



**Resolución del Consejo Universitario
N° 146-2022-CU-UNAP
Iquitos, 14 de noviembre de 2022**

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de noviembre de 2022, que acordó aprobar el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 132-2019-CU-UNAP, del 30 de octubre de 2019, se resuelve aprobar el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía, que norma los procedimientos del proceso de admisión a los estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales y Programas en cada Facultad de la UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 015-2022-CU-UNAP, del 20 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Reglamento de Admisión modificado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el artículo 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

- 98.1. Los titulados o graduados.
- 98.2. Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- 98.3. Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
- 98.4. Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- 98.5. Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.
- 98.6. Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

En los casos previstos en los incisos 98.1 y 98.2 los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad. Las universidades pueden celebrar acuerdos con instituciones de educación superior para la determinación de la correspondencia de los sílabos. Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas. Las universidades están obligadas a cumplir lo dispuesto en las leyes especiales sobre beneficios para la admisión a la universidad; y pueden establecer otras formas de acceso conforme a ley;

Que, el artículo 242° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de la admisión a la UNAP por concurso público, señala que *"La admisión a la UNAP se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. El proceso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Ingresan a la UNAP los postulantes que alcancen plaza vacante y en estricto orden de mérito. El Reglamento de Admisión de la Universidad establecerá el proceso de ingreso al que deben acogerse los postulantes"*;

Que, mediante Oficio N° 1365-2022-VRAC-UNAP, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector la propuesta del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad con las normas legales y académicas vigentes, acorde a la estructura organizativa de la institución y a la Directiva N° 002-2022-UM/OPP-UNAP "Lineamientos para la elaboración, modificación, aprobación y difusión de reglamentos internos en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado con Resolución Rectoral N° 0797-2022-UNAP, del 21 de setiembre de 2022, para su revisión y aprobación por el órgano de gobierno competente;

Que el literal b) del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) señala entre otras atribuciones del Consejo Universitario *"Dictar el reglamento general y específico de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento"*;





Resolución del Consejo Universitario N° 146-2022-CU-UNAP

Que, el consejo universitario en sesión extraordinaria, realizada el 14 de noviembre de 2022, acordó aprobar el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para su aplicación a partir de la fecha en los procesos de admisión que se programen en la UNAP;

Que, como consecuencia de ello, se debe dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución del Consejo Universitario N° 132-2019-CU-UNAP y la Resolución del Consejo Universitario N° 015-2022-CU-UNAP, que aprueban el reglamento y su modificatoria para los procesos de admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha la Resolución del Consejo Universitario N° 132-2019-CU-UNAP y la Resolución del Consejo Universitario N° 015-2022-CU-UNAP, que aprueba el **Reglamento de Admisión y su modificatoria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el **Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, para su cumplimiento en los procesos siguientes procesos de admisión que se programen.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el presente Reglamento, consta de ochenta y nueve (89) artículos, nueve (9) disposiciones complementarias finales y dos (2) disposiciones transitorias, y contiene además lo siguiente:

- Anexo 1: Instructivo del proceso de inscripción Online (Todas las modalidades)
- Anexo 2: Instrucciones para el día del examen de admisión
- Anexo 3: Modelo del formulario de identificación de respuestas
- Anexo 4: Partida de nacimiento y certificado de estudios originales
- Anexo 5: Cuadro de distribución de puntaje de preguntas por área
- Anexo 6: Ejemplo del contenido de la prueba del examen de admisión
- Formatos: 1, 2 y 3.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP

REGLAMENTO DE ADMISIÓN





CONTENIDO

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Título I: Disposiciones Generales	5
Título II: Dirección de Admisión	6
Capítulo I: Del Proceso de Admisión	7
Capítulo II: Modalidades de admisión	8
A. Modalidad General	8
B. Modalidad de Exonerados/Preferenciales/Convenios/Extraordinarios	8
C. De las vacantes	11
Capítulo III: Pagos para Derecho de Inscripción y Requisitos por Modalidad	12
1. Inscripción en la modalidad General	12
2. Inscripción en la modalidad Exonerados/Preferenciales/Convenios	13
Capítulo IV: Del examen de admisión	16
A. Del examen general	17
B. Del examen de Exonerados/Preferenciales/Convenios	17
C. De la aplicación del examen	18
D. De la calificación y publicación de los resultados	19
E. De la entrega de la constancia de ingreso	19
Capítulo V: De la pérdida del derecho de ingreso	20
Capítulo VI: De las sanciones, ilícitos, faltas dolosas	20
Disposiciones complementarias	21
Disposiciones transitorias	22
ANEXOS	23
Anexo 1. Instructivo del proceso de inscripción online (Todas las modalidades)	23
I. Identificación del postulante	24
II. Características generales del postulante	25
III. Características educativas del postulante	25
IV. Características de la carrera al que postula	26
Formato 1. Examen de admisión 2023 Fase I y II	27
Formato 2. Ficha estadística de Postulante	28
Formato 3. Declaración jurada	29
Anexo 2. Instrucciones para el día del examen de admisión	30
Anexo 3. Modelo del formulario de identificación de respuesta	32
Anexo 4. Partida de nacimiento y certificado de estudios originales	33
Anexo 5. Cuadro de Distribución de Puntaje por Área	34
Anexo 6. Ejemplos del contenido de la prueba del examen de admisión	35



REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 01. Finalidad

El presente reglamento busca favorecer la mejora de la formación profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en adelante UNAP, mediante el proceso de selección que asegure la incorporación de estudiantes con las competencias requeridas para estudiar una carrera universitaria. Así mismo establecer las normas y procedimientos del proceso de admisión a los estudios de pregrado, seleccionando a los postulantes para seguir estudios universitarios de pregrado, mediante un proceso que asegura la igualdad de oportunidades en las distintas modalidades de admisión a las escuelas profesionales y programas de estudios en cada facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Artículo 02. Bases Legales

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto UNAP, RAU N° 003-2021-AU-UNAP (31.03.2021).
- Ley General N° 29979 y N° 27050, de la Persona con Discapacidad.
- Ley PIR N° 28592., que crea el Plan Integral de Reparaciones;
- Ley General de Educación N° 28044 - artículo 37 y su reglamento.
- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y Ley N° 29544, que modifica artículos de la Ley N° 28036.
- Ley N° 30476, que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades – PRODAC.
- Leyes N° 27211 y 28598, que establecen vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo.
- Ley N° 29837, BECA 18 y Crédito Educativo.
- Ley N°29635 sobre la libertad religiosa.
- Resolución Viceministerial N° 145-2022-MINEDU, del 04 de noviembre de 2022.
- Resolución de Consejo Universitario N° 078- 2017-CU-UNAP (15.08.2017). Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)-2017- UNAP.
- Resolución de Consejo Universitario N.º 125-2022-CU-UNAP, Reglamento académico de pregrado de la UNAP.
- Resolución Rectoral N° 180-2017-CU-UNAP (28.08.2017).
- Resolución Rectoral N° 1234-2009-UNAP (3.06.2009), que otorga 50% de descuento del costo de la inscripción al examen de admisión para los hijos de los servidores de la UNAP.
- Resolución Rectoral N°1259-2018-UNAP (18.09.2018), que otorga el 50% de descuento del costo de la inscripción del Examen de Admisión para los egresados del Colegio de Alto Rendimiento.
- Convenio 169 de la OIT “Sobre pueblos indígenas y tribales”, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26253 (2.12.1993). Convenio entre GOREL – UNAP – AIDSESEP – OEPIAP, RGGR N° 097-2022-GRL-GGR.
- Convenio COAR y la UNAP.



Artículo 03. Alcances

El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para Consejo Universitario, Rector, Vicerrectores Académico y de Investigación, Decanos de Facultad, Dirección de Admisión, Comisión de Admisión, demás dependencias administrativas y postulantes a la UNAP.

Artículo 04. Definiciones

Proceso de Admisión. Es el conjunto de actividades orientadas a la selección de los postulantes idóneos para seguir estudios en el pregrado, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

Postulante. Es la persona que desea seguir estudios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y cumple con los requisitos de las modalidades de admisión vigente.

Ingresante. Postulante que ha alcanzado vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y ha recibido la constancia de ingreso.

Constancia de ingreso. Documento oficial emitido por la Dirección de Admisión de la UNAP, que reconoce el ingreso del postulante a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Prueba de admisión. Es el instrumento de evaluación que permite medir el desarrollo de las capacidades del postulante para determinar si es incorporado como estudiante a una escuela profesional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Vacante. Unidad de medida de la capacidad de recepción de estudiantes para una escuela profesional. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y escuela profesional en cada facultad.

Estudiante universitario. Es aquella persona que ocupó una de las vacantes, ha cumplido con los requisitos establecidos para su admisión en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y se matriculó en su respectiva escuela profesional de la facultad correspondiente.

Licenciamiento universitario. Es un procedimiento administrativo obligatorio, que tiene por finalidad que la SUNEDU verifique que la universidad cumpla con la totalidad de las condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas en el Modelo de Licenciamiento y pueda alcanzar una licencia que la habilite para prestar servicio educativo universitario en el territorio nacional.

TÍTULO II DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 05. Dirección de Admisión

Dirección de Admisión es el órgano de Línea responsable de organizar, programar, ejecutar y evaluar los procesos de Admisión, de manera conjunta con la Comisión de Admisión, en sus diferentes modalidades, mediante la aplicación de examen de conocimiento y evaluación de aptitudes, entre otros.

Artículo 06. Funciones de la Dirección de Admisión

Son funciones de la Dirección de Admisión las establecidas en el artículo 112 del ROF de la UNAP aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 158-2021-UNAP.



La Dirección de Admisión formulará reglamentos, directivas, el plan de funcionamiento, el plan operativo y el presupuesto del proceso de admisión; los cuales serán aprobados por el Consejo Universitario.

El director de admisión propone a los miembros de la Comisión de Admisión, que deberán ser ratificados por el Vicerrectorado Académico.

Artículo 07. Comisión de Admisión

El Consejo Universitario a solicitud del Vicerrectorado Académico designa o ratifica anualmente a la Comisión de Admisión, integrada por seis (6) docentes de las diferentes áreas académicas.

Artículo 08. Responsabilidad de la Comisión de Admisión

Es la encargada de cautelar la transparencia, objetividad y rigurosidad de las actividades del proceso de admisión y está formada por seis (6) docentes ordinarios ratificados por el Consejo Universitario a propuesta del vice rectorado académico.

Artículo 09. Funciones de la Comisión de Admisión

La Comisión de Admisión tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar y hacer cumplir el Reglamento de Admisión.
- b) Ejecutar el proceso de admisión según el cronograma y plan de trabajo aprobados.
- c) Ejecutar la selección de docentes, estudiantes, trabajadores administrativos, digitadores, vigilancia y apoyo para la elaboración de los exámenes, aplicación, calificación y publicación del examen de admisión en todas las modalidades.

Artículo 10. Aprobación de numero de vacantes

El Consejo Universitario de la UNAP aprueba el número de vacantes que hayan sido propuestas por cada una de las facultades, escuelas profesionales y programa de estudios. El cuadro de vacantes es consolidado y estructurado por la Dirección de Admisión.

CAPÍTULO I DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 11. Convocatoria del proceso de admisión

El proceso de admisión se convoca una vez al año. El cronograma es aprobado por el Consejo Universitario, a propuesta de la Dirección de Admisión (DA).

Las carreras profesionales que ofrece la UNAP en sus catorce facultades y treinta y dos programas de estudio, proyectan un desarrollo profesional especializado. **(ANEXO 5).**

Artículo 12. Fases de la convocatoria del proceso de admisión

El proceso de admisión comprende dos fases (**Fase I y Fase II**), que se llevan a cabo en las fechas aprobadas por el Consejo Universitario, según el cronograma propuesto por la Dirección de Admisión.

Los ingresantes inician sus clases en el primer semestre académico del año de ingreso.

Artículo 13. Cronograma del proceso de admisión

La elaboración del cronograma de actividades del proceso de admisión es responsabilidad de la Dirección de Admisión en coordinación con la Comisión de Admisión, quienes lo remiten al Vicerrectorado Académico, a efecto que lo eleve al Consejo Universitario para su aprobación.



Artículo 14. Postulante

En el proceso de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana pueden postular:

- a) Los egresados de educación secundaria o sus equivalentes del país y del extranjero,
- b) Los alumnos de las universidades del país y del extranjero que están cursando una determinada carrera profesional.
- c) Los graduados y/o profesionales de las universidades del país y del extranjero.

Artículo 15. Etapas de Inscripción del postulante

La inscripción del postulante se desarrolla en 2 etapas:

- La preinscripción de manera virtual (excepto filiales que será de forma presencial), y
- La validación en forma presencial en el lugar, fecha y horario publicado en la página web de la Dirección de Admisión.

Artículo 16. Proceso de evaluación

La Dirección de Admisión y la Comisión de Admisión son los responsables de coordinar el desarrollo del proceso de evaluación del examen de admisión, verificando que no exista suplantación y el cumplimiento del horario de evaluación y publicación de los resultados aptos para el ingreso que logreen vacantes en las diferentes modalidades ofertadas en el proceso de admisión. Resultados que serán en estricto orden de mérito.

Artículo 17. Resultado de la evaluación

La Dirección de Admisión y la Comisión de Admisión son las responsables de verificar y acreditar los resultados de la evaluación y selección de los postulantes a la UNAP que alcancen vacantes en las diferentes modalidades ofertadas en el proceso de admisión. Resultados que serán en estricto orden de mérito.

CAPÍTULO II MODALIDAD DE ADMISIÓN

A. MODALIDAD GENERAL

Artículo 18. Modalidad de admisión

Podrán postular por esta modalidad en el proceso de admisión:

- a) Egresados de Educación Básica Regular (EBR).
- b) Egresados de Educación Básica Alternativa (EBA).

B. MODALIDAD DE EXONERADOS / PREFERENCIALES / CONVENIOS / EXTRAORDINARIOS

CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DE LA UNAP (CEPREUNAP)

Artículo 19. Postulante modalidad CEPREUNAP

El postulante por esta modalidad es quien alcanzó vacante en el cuadro de méritos del Centro Pre-Universitario de la UNAP.

Artículo 20. Postulante con doble ingreso

El postulante que ha alcanzado una vacante a una escuela profesional por el Centro Pre Universitario puede postular a otra escuela profesional, inscribiéndose en el examen general. Si cubre una vacante, se anula automáticamente el ingreso obtenido por la modalidad del Centro Pre-Universitario de la UNAP y se incrementa a las vacantes de la modalidad general.

PRIMEROS PUESTOS (1er y 2do) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Artículo 21. Postulante de 1º y 2º puesto en institución educativa pública o privada

El postulante por esta modalidad es el que ha concluido sus estudios secundarios, en los dos años anteriores en una institución educativa pública o privada (excepto en los distritos ubicados en zona de frontera con Ecuador, Colombia y el Brasil) y ha ocupado uno de los dos primeros puestos en dicha institución según su respectivo cuadro de orden de mérito. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

PRIMEROS PUESTOS (1er y 2do) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTRO EDUCATIVO DE FRONTERAS DE LA REGIÓN LORETO

Artículo 22. Postulante de 1º y 2º puesto en institución educativa pública o privada zona de frontera

El postulante por esta modalidad es el que ha concluido sus estudios secundarios, en los dos años anteriores, en una institución educativa pública o privada, ubicada en distrito de zona de frontera con Ecuador, Colombia y Brasil y ha ocupado uno de los dos primeros puestos en dicha institución, según su respectivo cuadro de orden de mérito.

El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley 27050)

Artículo 23. El postulante por esta modalidad con discapacidad egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA)

El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deberá presentar el Certificado de Discapacidad otorgado por cualquiera de los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (Es-Salud) o la resolución ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante. La Dirección de Admisión brindará a los postulantes por esta modalidad, las condiciones necesarias para el desarrollo del examen de admisión.

DEPORTISTAS DESTACADOS (Ley 28036 y su modificatoria Ley 29544) y del PRODAC, Ley N° 30476; Resolución Rectoral N. °180-2017-CU-UNAP (28.8.2017)

Artículo 24. El postulante deportista destacado

El deportista destacado debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) de los dos (2) últimos años y tener acreditación vigente otorgada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (Leyes 27277 y 28592)

Artículo 25. El postulante víctima del terrorismo

El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y haber sido reconocido como víctima del terrorismo según Decreto Supremo 051-88-PCM.



El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

GRADUADOS O TITULADOS

Artículo 26. El postulante graduado o titulado

Corresponden a esta modalidad los graduados o titulados en una universidad peruana o extranjera. También podrán postular los titulados de las instituciones y escuelas de educación superior señalados por la ley universitaria vigente (Instituciones militares, policiales y religiosas). El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL

Artículo 27. Postulante por traslado externo Nacional e internacional

Se refiere al traslado externo a la misma carrera de origen del postulante. Pueden postular los estudiantes de otras universidades del país o del extranjero que hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la universidad de procedencia. La última matrícula deberá ser del semestre anterior a la fecha de postulación. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

TRASLADO INTERNO

Artículo 28. Postulante por traslado interno

Corresponde a los estudiantes de la UNAP con matrícula vigente que hayan aprobado por lo menos dos (2) periodos lectivos semestrales o cuarenta (40) créditos. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

Artículo 29. De la restricción del traslado interno

No tienen derecho a traslado interno los ingresantes a la UNAP por las modalidades de traslado externo nacional e internacional, traslado interno, graduado o titulado, complementación académica y por convenios. El incumplimiento del presente por parte del postulante, será resuelto según el artículo 87.

PROCEDENTES DE PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 30. Postulante de pueblos indígenas

El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y haber sido reconocido como tal por la institución educativa donde cursó estudios (regional o nacional), Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, Convenio entre GOREL – UNAP – AIDSESEP – OEPIAP, RGGR N° 097-2022-GRL-GGR. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

Artículo 31. Postulante para ser apto modalidad indígena

Los postulantes bajo esta modalidad para ser considerados APTOS, requieren, previamente, una carta de presentación del representante (APU) de su comunidad, rendir examen en su lengua originaria y examen de su cosmovisión. Con la respectiva constancia de APTO podrá solicitar su código de acceso para realizar su preinscripción.

CONVENIOS COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LORETO – COAR - UNAP, RR N°1259-2018-UNAP

Artículo 32. Postulante convenio de colegio de alto rendimiento

El postulante por esta modalidad debe ser egresado del Colegio de Alto Rendimiento de Loreto de los dos (2) últimos años anteriores a la postulación.

El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

ESCUELA DE EDUCACION FÍSICA

Artículo 33. Postulante de educación física

Los postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física deben ser egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deberán cumplir con el **artículo 34**.

Artículo 34. Requisitos para postulante de educación profesional de educación física

Los postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física requieren, previamente, rendir examen médico y examen de aptitud física, y con la constancia de APTO podrán rendir el examen especial, siguiendo las pautas del **artículo 42** del presente reglamento.

ESCUELA DE IDIOMAS EXTRANJEROS

Artículo 35. Los postulantes a la Escuela Profesional de Idiomas Extranjeros deben ser egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deberán cumplir con el **artículo 36**.

Artículo 36. Los postulantes a la Escuela Profesional de Idiomas Extranjeros requieren, previamente, rendir una prueba escrita de comprensión y producción de textos escritos y una entrevista interactiva de expresión oral.

Con la constancia de APTO podrán rendir el examen especial, siguiendo las pautas del **artículo 42** del presente reglamento.

TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS

Artículo 37. El postulante por esta modalidad debe ser estudiante de universidades con licencia de funcionamiento denegada y en la misma carrera de origen.

C. DE LAS VACANTES

Artículo 38. Vacantes

El número de vacantes para las distintas modalidades de cada escuela profesional o programa de estudio, es determinado y propuesto por el Consejo de Facultad respectivo. Son aprobadas por el Consejo Universitario y oficializadas mediante resolución.

Las vacantes son aprobadas previa evaluación de los recursos, aforo, facilidades de enseñanza, servicios y de acuerdo al Plan de Desarrollo de la UNAP.

Artículo 39. Vacantes y orden de merito

Las vacantes serán cubiertas por estricto orden de mérito. El cuadro de vacantes para el presente proceso de admisión se encuentra detallado en el **ANEXO 1**.

CAPÍTULO III

PAGOS PARA DERECHO DE INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS POR MODALIDAD

1. INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD GENERAL

Artículo 40. Pago por derecho de inscripción modalidad General

Según el TUPA 2017, aprobado con RCU N° 078-2017-CU-UNAP, los pagos por derecho de inscripción para el examen de admisión en sus diferentes modalidades, están especificados en el ANEXO 3.

Artículo 41. Recepción del prospecto

El postulante, luego de pagar el derecho de inscripción en el Banco de la Nación (o agentes autorizados), deberá recoger el prospecto y reglamento de admisión en la Dirección de Admisión presentando el recibo original de pago (voucher).

Artículo 42. Preinscripción

Después de transcurridas 24 horas de realizar el pago, podrá realizar su preinscripción y seguimiento a través de la página web <http://admisión.unapiquitos.edu.pe> (Continuar el procedimiento de inscripción que está en el ANEXO 4)

- ✓ Para el registro de pre inscripción deberá contar con una **fotografía digital** con todas las especificaciones indicadas por la SUNEDU; la Dirección de Admisión brindará un listado de centros de estudios fotográficos coordinados para realizar dichas imágenes.
- ✓ Para el registro de su pre inscripción, el postulante deberá **digitalizar (escanear)** y subir al SISTEMA DE ADMISIÓN los siguientes documentos en formato PDF:
 - a) Certificado de estudios originales del 1° al 5° de Educación Secundaria (EBR) o del 1° al 4° de Educación Secundaria Alternativa (EBA). Actualizado y sellado por la institución educativa donde estudió y/o visado por la DREL o UGEL de su provincia o de acuerdo a las últimas normas emitidas por MINEDU.
 - b) Fotocopia de DNI o Carné de Extranjería.
En caso de menores de edad, la fotografía deberá ser actual.
 - c) Recibo de pago original (voucher). de inscripción al proceso de admisión, de acuerdo al tipo de institución educativa de procedencia.

❖ NOTA:

- El postulante que haya realizado estudios secundarios en el extranjero deberá presentar su certificado de estudios (originales, apostillado) convalidado por el Ministerio de Educación del Perú (traducido al español y las notas convertidas al sistema vigesimal).
- Los demás documentos se presentarán tal cual se indica en el **artículo 42 (letras a – c)**.
- De no contar al momento de la preinscripción con alguno de los documentos, el postulante firmará una declaración jurada de compromiso de regularización dentro de los plazos establecidos por el presente reglamento de admisión.

Artículo 43. Operación online posterior a la inscripción

Después de haber realizado la inscripción **online**, deberá subir al sistema su fotografía y documentos escaneados, y recién entonces, proceder a imprimir su constancia de preinscripción.

El postulante deberá apersonarse a Dirección de Admisión para **presentar** su constancia de inscripción impresa para el registro de su huella dactilar.

2. INSCRIPCIÓN EN LAS MODALIDADES: EXONERADOS/ PREFERENCIALES/ ESPECIALES/ CONVENIOS/EXTRAORDINARIOS

Artículo 44. El postulante de las modalidades de CEPREUNAP

El postulante de las modalidades de CEPREUNAP, primero y segundo puesto, deportistas destacados y PRODAC, graduados o titulados, traslado externo, traslado interno, COAR, educación física, Idiomas extranjeros y traslado externo extraordinario, deberá pagar el derecho de inscripción en el Banco de la Nación.

Con el recibo de pago, deberá acercarse a las instalaciones de la Comisión de Admisión para recoger el prospecto y el reglamento de Admisión.

Transcurridas las 24 horas de haber realizado el pago, podrá realizar su preinscripción y seguimiento a través de la página web <http://admission.unapiquitos.edu.pe> (continuar el procedimiento de inscripción que está en el **ANEXO 4**).

Todas las modalidades mencionadas tendrán que cumplir con las indicaciones del presente artículo.

Artículo 45. El postulante de la modalidad del Centro Pre Universitario de la UNAP

El postulante de la modalidad del Centro Pre Universitario de la UNAP (CEPRE UNAP), después de inscribirse *online*, deberá presentar a la Comisión de Admisión un fólter plástico (tamaño A4), con los siguientes documentos:

- Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, de la letra "a – c".
- Constancia original de haber ocupado una vacante en el Ciclo Regular, expedida por el Centro Preuniversitario de la UNAP.

Artículo 46. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad 1ro, 2do de frontera, EBR y EBA

El postulante de la modalidad Primeros Puestos (1ro y 2do) a nivel nacional, regional y de frontera, en Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA), al momento de la preinscripción *online*, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, de la letra "a – c"
- Acta y cuadro de orden mérito de los primeros puestos, indicando el puntaje obtenido en el último año a su postulación y expedido por el director de la institución educativa de procedencia. El certificado deberá estar refrendado por la correspondiente Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).

Estos certificados deberán tener los nombres y apellidos del postulante, en conformidad con los datos registrados en su DNI.

Artículo 47. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad deportista destacada

El postulante de la modalidad de Deportista Destacado y/o PRODAC, al momento de la preinscripción *online*, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, de la letra "a – c".
- Certificado original expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) de estar inscrito en el Registro Nacional del Deporte.
- Copias legalizadas de diplomas y resoluciones que acrediten haber alcanzado cualquiera de los tres primeros lugares en disciplinas individuales o los dos primeros en disciplinas colectivas, en competencias deportivas oficiales regionales o nacionales en 2021, 2022, visado y sellado por el IPD – LORETO. Los documentos originales deberán ser mostrados al momento de la inscripción o cuando sean requeridos.



- d) Constancia expedida por el Instituto Peruano del Deporte o la Federación Deportiva Nacional correspondiente que acredite no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.
- e) Compromiso notarial de representar a la UNAP en todas las competencias deportivas de su especialidad en las que la UNAP intervenga durante el tiempo que dure su permanencia en la misma.

Artículo 48. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad Graduados o Titulados

El postulante de la modalidad Graduados o Titulados, al momento de la preinscripción *online*, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, letras b y c.
- b) Certificado original de estudios universitarios completos con calificación aprobatoria y sin enmendaduras. En el caso de postulantes de universidades del extranjero, los certificados deben estar reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú de acuerdo a ley; indicando PPS, PPA y PPG.
- c) Los postulantes que provienen de universidades del extranjero presentarán copia del grado académico o el título en formato A4. Deberá estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el cual exige la firma del cónsul del Perú en el país de procedencia o tener la apostilla de La Haya y la constancia de inscripción del grado académico o título profesional emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- d) Los que provienen de las Escuelas de Oficiales de las FFAA y PNP, deben presentar el título o grado fedateado por el oficial fedatario de su entidad castrense y copia de su documento de identidad.

Artículo 49. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad traslado Externo nacional o internacional

El postulante de la modalidad de Traslado Externo nacional o internacional, al momento de la preinscripción *online*, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, letras b y c.
- b) Certificado original de estudios universitarios sin enmendaduras que demuestren que ha aprobado cuatro (4) períodos lectivos semestrales o dos anuales, setenta y dos (72) créditos, expedidos y autenticados por la universidad de origen; indicando PPS y PPA, igual o mayor a trece (13).
- c) En el caso de postulantes de universidades del extranjero, los certificados deberán estar reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú de acuerdo con la ley; indicando PPS, PPA y PPG.
- d) Constancia de su última matrícula, que debe ser posterior al último semestre de la postulación. No tener ninguna sanción académica y disciplinaria en el programa de estudio de origen, expedida por las autoridades académicas respectivas y visadas por el decano o coordinador de la facultad de procedencia.

Artículo 50. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad Traslado interno

El postulante de la modalidad de Traslado interno, al momento de la preinscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, letras b y c.
- b) Constancia otorgada por la Dirección General de Registro de Asuntos Académicos (DIGRAA), de haber estado matriculado en el semestre anterior visado por la facultad de origen, que demuestre que ha aprobado dos (2) periodos lectivos semestrales o 40 créditos en la escuela profesional de origen; indicando PPS y PPA, mayor o igual a trece (13).
- c) Constancia de no tener sanción disciplinaria ni académica, no tener deuda económica pendiente por ningún concepto con la UNAP, expedida por la (DIGRAA).



Artículo 51. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad Colegio de Alto Rendimiento de Loreto

El postulante de la modalidad de Colegio de Alto Rendimiento de Loreto (COAR), al momento de la preinscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, de la letra “a – c”.
- b) Constancia original expedida por el director de la institución educativa de ser egresado del COAR- LORETO.

Artículo 52. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad Carrera Profesional de Educación Física

El postulante a la modalidad de la Carrera Profesional de Educación Física, al momento de la preinscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, de la letra “a – c”.
- b) Cumplir con los **artículos 33 y 34**.
- c) Los postulantes no aptos, pueden postular a otra carrera profesional, por la modalidad del examen general, haciendo uso del mismo recibo de pago (voucher).

Artículo 53. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad Pueblos indígenas

El postulante por las modalidades de Pueblos Indígenas, Personas con Discapacidad y Víctimas del Terrorismo, deberán acercarse a la Dirección de Admisión para solicitar su código de autorización de preinscripción portando su DNI y documento que acredite su condición. Posteriormente, deberá preinscribirse *online* en la dirección web: <http://admision.unapiquitos.edu.pe>

Artículo 54. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad Pueblos indígenas

El postulante de la modalidad de Pueblos Indígenas, egresado dos (02) años antes del proceso de admisión, al momento de la preinscripción *online* deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, de la letra “a – c”.
- b) Carta de presentación de la autoridad de la comunidad nativa donde indica que ha nacido, vive y ha terminado sus estudios secundarios en el ámbito de la comunidad nativa, conoce y domina su lengua materna y cultura.

Artículo 55. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad persona con discapacidad

El postulante de la modalidad Personas con Discapacidad, al momento de la preinscripción *online*, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, de la letra “a – c”.
- b) Resolución ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad o carné de identidad de discapacitado, expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o por el Ministerio de Inclusión y de Desarrollo Social (MINDES).

Artículo 56. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad Víctimas del Terrorismo

El postulante de la modalidad Víctimas del Terrorismo (Ley 27211) al momento de la preinscripción *online*, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, de la letra “a – c”.
- b) Constancia original que lo identifique como beneficiario de ley 27211.

Artículo 57. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad Traslado Externo Extraordinario

El postulante de la modalidad Traslado Externo Extraordinario, al momento de la preinscripción *online*, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 42**, letras b y c.

- b) Certificado original actualizado de estudios universitarios, que indique el promedio semestral y anual aprobados. El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.
- c) Constancia de estudiante actualizada. Se tendrá en cuenta desde cuatro (4) semestres académicos antes de la resolución de denegatoria del licenciamiento.
- d) Constancia original actualizada de no haber sido separado, temporal o definitivamente, de la universidad de procedencia, por aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.
- e) Constancia original actualizada de no haber sido separado, temporal o definitivamente, de la universidad de procedencia, por medida disciplinaria y/o falta grave. El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.
 - ❖ **NOTA:**
Para todas las modalidades
 - De no contar al momento de la preinscripción con alguno de los documentos, firmará una Declaración Jurada de compromiso de regularización dentro de los plazos establecidos en el presente reglamento de admisión.

Artículo 58. Requisitos para la pre inscripción en la modalidad de Exonerados/Preferenciales/Extraordinario/Convenio

La preinscripción al proceso de admisión por la modalidad de Exonerados/Preferenciales/Extraordinario/Convenio, es *online*; en caso de ser menor de edad, el padre o tutor firmará la declaración jurada correspondiente.

Artículo 59. Requisito de pago según tipo de Institución Educativa Pública o Privada

Los postulantes a la modalidad general que, en la preinscripción consignan un Voucher con el pago que no corresponde al tipo de Institución Educativa Pública o Privada (privadas, parroquiales, públicas de gestión privada y otras que realizan cobros por pensión de enseñanza), regularizarán oportunamente el monto diferencial (**ver anexo 03**).

Artículo 60. Inscripción de carrera profesional

El postulante se inscribirá solamente en una carrera profesional, si luego decide cambiar, lo hará según el artículo 61. Excepto para los postulantes declarados **No Aptos de las carreras de Idiomas Extranjeros y Educación Física**.

Artículo 61. Nueva inscripción por cambio de carrera profesional

Si el postulante inscrito en una Carrera Profesional cambiara de opinión y decidiese postular a otra carrera profesional, deberá realizar previo pago de los derechos correspondientes. La primera inscripción quedará anulada.

CAPÍTULO IV DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 62. Aplicación del examen según área curricular del postulante

El proceso de selección de los postulantes se llevará a cabo mediante la aplicación de examen de conocimientos, de acuerdo a la modalidad y áreas de postulación. Se aplicará uno de los exámenes siguientes:

- 1) Examen general.
- 2) Examen Exonerados, Preferenciales, Extraordinarios y Convenios.

Área “A”: Ciencias de la Vida y de la Salud:

Medicina Humana, Odontología, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Ciencias Biológicas, Acuicultura, Bromatología y Nutrición Humana.

Área “B”: Ingeniería:

Ingeniería de Sistemas e Informática, Ing. Química, Agronomía, Ing. en Gestión Ambiental, Zootecnia, Ing. en Industrias alimentarias, Ingeniería en Ecología de Bosques tropicales, Ingeniería Forestal.

Área “C”: Ciencias de la persona:

Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Humanidades; Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física Educación Secundaria con las siguientes especialidades: Idiomas extranjeros, con mención- inglés-francés, -Inglés Alemán-. Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemática e Informática, Filosofía y Psicopedagogía, Antropología Social.

Área “D”: Ciencias Económicas:

Administración, Economía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo.

A. DEL EXAMEN GENERAL

Artículo 63. Examen según Modalidad y Nivel

El examen general se aplicará a los postulantes de las modalidades siguientes: Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA).

Artículo 64. Forma, número de preguntas y duración de examen

El examen general es objetivo y consta de 100 preguntas de opción múltiple y respuesta única. El postulante dispondrá de 120 minutos para desarrollarlo. La Evaluación por Área (**Ver Anexo 8**)

Artículo 65. Contenido curricular del examen

El examen general consta de una sola prueba. Es una prueba mixta, referida a las capacidades adquiridos en la Educación Secundaria Básica, con la finalidad de evaluar las capacidades cognitivas, destrezas intelectuales y saberes del postulante, se califica sobre la base de una escala de cero a mil puntos (0 a 1000); Consta de 5 áreas curriculares: (**Ver ANEXO 8**)

Área curricular 1: Matemática: Razonamiento lógico, razonamiento matemático, matemática.

Área curricular 2: Ciencias Sociales: Historia, geografía, economía, filosofía, psicología y educación cívica.

Área curricular 3: Ciencia y Tecnología: Mundo físico-químico, mundo viviente, salud integral.

Área curricular 4: Comunicación: Razonamiento verbal, lenguaje, literatura.

Área curricular 5: Inglés: Comprensión oral, Comprensión lectora, Interacción oral, Producción de textos escritos.

B. DEL EXAMEN (EXONERADOS/PREFERENCIALES/EXTRAORDINARIOS /CONVENIOS)

artículo 66. Modalidades del examen exonerados/preferenciales/extraordinarias /convenios

El examen especial, según el área, se aplicará por única vez a los postulantes de las modalidades siguientes:

- a) Primeros Puestos (nacional, regional y de fronteras).
- b) Deportistas Destacados y PRODAC.
- c) Graduados o Titulados.
- d) Traslado Externo nacional e internacional.
- e) Traslado Interno.
- f) COAR.
- g) Educación Física.
- h) Idiomas Extranjeros.
- i) Pueblos indígenas.
- j) Personas con Discapacidad.
- k) Víctimas del Terrorismo.
- l) Traslado Externo Extraordinario

El **examen especial** es objetivo, consta de 100 preguntas de opción múltiple y respuesta única y se califica sobre la base de una escala de cero a mil puntos (0 a 1000). El postulante dispondrá de dos horas para desarrollarlo y consta de 5 áreas curriculares (**Ver ANEXO 8 y 9**):

Área curricular 1: Matemática: razonamiento lógico, razonamiento matemático, matemática.

Área curricular 2: Ciencias Sociales: Historia, geografía, economía, filosofía, psicología y educación cívica.

Área curricular 3: Ciencia y Tecnología: Mundo físico-químico, mundo viviente, salud integral.

Área curricular 4: Comunicación: Razonamiento verbal, lenguaje, literatura.

Área curricular 5: Inglés: Comprensión oral, Comprensión lectora, Interacción oral, Producción de textos escritos.

C. DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

Artículo 67. Lugar fecha del examen

Los lugares y la fecha del examen general de admisión de la Primera y Segunda Fase, serán publicados oficialmente por la Dirección de Admisión a través de su página web: www.unapiquitos.edu.pe y <http://admisión.unapiquitos.edu.pe>; además estará publicada en el local de la Dirección de Admisión y otros espacios de difusión que dispone la universidad, como el programa "CONOCIMIENTO UNAP".

Artículo 68. Hora de ingreso al local donde se realiza el examen

El ingreso al local donde el postulante rendirá el examen, será en el horario de **6:00 a 8:00 horas**; pasada esa hora, por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes. En ningún caso se concederá nueva fecha de examen al postulante que llegue después de la hora señalada o no se presente el día programado. No se devolverá el dinero pagado por la inscripción.

Artículo 69. Útiles admitidos y prohibidos para el ingreso al examen

El día del examen general:

- a. La Dirección de Admisión proporcionará: LÁPIZ 2B, BORRADOR BLANCO Y TAJADOR.
- b. Está prohibido el ingreso a los locales de examen de admisión con: chompas, casacas, carteras, bolsas, billeteras, celulares, relojes, memorias u otros dispositivos electrónicos.
- c. La Dirección de Admisión no realizará decomiso ni guardará objetos personales prohibidos en el reglamento.



Artículo 70. Documento de identificación del postulante

El día fijado para la aplicación del examen, el postulante se sujetará a las normas de seguridad establecidas por la Dirección de Admisión. Para su ingreso al local donde rendirá su examen, deberá presentar lo siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI) original vigente que consignó en el sistema de inscripción (incluidos los menores de 18 años con foto actualizada), carné extranjería o pasaporte y hoja de identificación de postulante.
- b) Una vez en el aula, no podrá salir sin el consentimiento del docente responsable de aula, salvo una emergencia, siguiendo procedimientos establecidos según sea el caso. (Las instrucciones para el día del examen figuran en el ANEXO 9).

D. DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 71. Forma de calificación del examen

La calificación del examen general y del examen especial es anónima, automatizada y auditada.

Artículo 72. Asignación de vacantes

Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito. No obstante, en caso de empate se empleará el promedio de nota del quinto año de secundaria.

El **Puntaje final** de los postulantes de todas las **modalidades**, se determinará con el examen general o especial, sobre 100 preguntas y 1000 de puntaje.

Artículo 73. Publicación de los resultados

Los resultados de la prueba general y la prueba especial serán publicados dentro de las 24 horas siguientes al término del examen, en la página web www.unapiguitos.edu.pe y <http://admisión.unapiguitos.edu.pe> y en un lugar visible del local central de la UNAP y de la Dirección de Admisión.

Artículo 74. Oficialización y publicación de ingresantes

La Dirección de Admisión emitirá y publicará el listado oficial de postulantes que alcanzaron vacantes del examen general y examen especial de acuerdo con el orden de mérito, con lo cual se generará la constancia de ingreso. **Los resultados no son revisables ni apelables.**

E. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INGRESO

Artículo 75. Obligación para cursar los ciclos propedéuticos

El postulante que alcance una vacante tiene la obligación de asistir y participar de un ciclo propedéutico no menor de 80 horas organizada por la DA, según lo estipula el REPUNAP en sus **artículos del 4 al 11**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 125-2022-CU-UNAP.

La Constancia de ingreso será formalizada verificando el cumplimiento del ciclo propedéutico, examen médico y psicopedagógico, pago del derecho de Constancia que será recabada en la Dirección de Admisión, previa identificación con el DNI original (vigente).

Artículo 76. Del responsable de la oficialización de los ingresantes

La Dirección de Admisión emitirá la **lista oficial de ingresantes** solo cuando se haya verificado los que alcanzaron vacantes y cumplieron con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. Luego, se remitirán a las instancias correspondientes.



CAPITULO V DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO

Artículo 77. Perdida del derecho de ingreso

El postulante que alcance una vacante y no cumpla con los requisitos para su constancia de ingreso, **PERDERÁ EL DERECHO DE INGRESO.**

Artículo 78. Periodo y lugar de matrícula de los ingresantes

El derecho de matrícula del ingresante en su respectiva Escuela Profesional se ejercerá al inicio del periodo lectivo del año de ingreso; el ingresante que no se matricule en los plazos previstos por la UNAP (en el estatuto) y la ley perderá el derecho de ingreso; de comunicar oportunamente por escrito a su facultad que ingresó, tiene derecho a la reserva de su matrícula por tres años (artículo 100.11; ley N° 30220).

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES, ILÍCITOS, FALTAS DOLOSAS

Artículo 79. Impedimento de acceso al local de admisión

Para ingresar al local el día del examen, el postulante deberá portar solamente el material indicado en el **Artículo 69** del presente reglamento.

La detección de cualquier equipo mencionado en el **Artículo 69** impedirá el acceso del postulante al local donde se desarrollará el examen y no tendrá derecho a reclamo ni devolución de dinero.

Artículo 80. Sanciones por incumplimiento del presente reglamento

El postulante que contravenga las normas establecidas en el presente reglamento o las instrucciones oficiales de la Dirección de Admisión, antes, durante y después del examen de admisión será objeto de las sanciones correspondientes por parte de la Universidad.

Artículo 81. De la denuncia y anulación del ingreso

Después de la denuncia legal, la Dirección de Admisión anulará el ingreso del postulante que fomenta el desorden y atente contra el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de la UNAP. Independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

Artículo 82. Causales de anulación del examen de postulante

Las causas de la ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE son las siguientes:

- a) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Celular, Tablet, audífonos, radio, MP4, MP3, micro cámara, reloj o cualquier dispositivo tecnológico de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen.
- b) Encontrar copias, textos, escritos u otro material que alteren el resultado final del examen.
- c) Suplantar o ser suplantado durante la prueba.
- d) Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen.

Artículo 83. Denuncia e inhabilitación por incumplimiento del presente reglamento

Los casos referidos en el **artículo 82** serán derivados al Ministerio Público para la denuncia legal y las acciones legales correspondientes, y serán inhabilitados en el sistema universitario peruano.

Artículo 84. De la sanción a los suplantados y suplantadores

La UNAP sancionará a los postulantes suplantados y suplantadores con la **inhabilitación definitiva** en el sistema universitario peruano.

Artículo 85. Denuncia e inhabilitación al suplantado y suplantador

La UNAP derivará al suplantador y/o suplantado al Ministerio Público para la denuncia legal correspondiente; si fuera estudiante de la UNAP, simultáneamente se informará a la facultad a la que pertenece para la apertura de un proceso disciplinario en conformidad con el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la UNAP.

Artículo 86. Anulación de ingreso al suplantado

La UNAP sancionará al postulante con la **ANULACIÓN DEL INGRESO** si, durante el momento de recabar su constancia de ingreso, se le detecta en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber sido suplantado (además de lo señalado en el **Artículo 82, inciso c**).
- b) Haber sido suplantador (además de lo señalado en el **Artículo 82**).
- c) Haber registrado información falsa, deliberadamente, en su inscripción.
- d) Haber entregado documentación falsa.

Artículo 87. Anulación de la constancia de ingreso del suplantado

La **Dirección de Admisión ANULARÁ LA CONSTANCIA DE INGRESO** del admitido si, en cualquier momento, la facultad a la que ingresó informa sobre la suplantación o falsificación de documentos; en este caso, el ingresante perderá su condición de estudiante.

Artículo 88. Información al ministerio público de la irregularidad

La UNAP, de acuerdo con la gravedad de la falta, informará los nombres de las personas sancionadas a la entidad correspondiente para los fines pertinentes.

Artículo 89. Elaboración del acta de ocurrencias

Dependiendo de las faltas referidas entre los **artículos 77 al 88**, se redactará un acta en presencia del fiscal, que describirá los hechos para las acciones de ley correspondientes; y/o se iniciará un proceso administrativo contra el implicado en los hechos denunciados, respetando las reglas del debido proceso, en el que actuará como primera instancia el (la) presidente(a) de Comisión de Admisión y, como segunda instancia, el director de la Dirección de Admisión.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. La Dirección de Admisión y la Comisión de Admisión, se reservan el derecho de verificar la documentación y la identidad personal del postulante durante el momento en que lo considere necesario.

SEGUNDA. Los postulantes que se inscriban en el proceso de admisión en la fecha de rezagados tendrán un recargo en el monto de inscripción.

TERCERA. En la aplicación del examen de admisión, el personal de apoyo (docentes, estudiantes y administrativos) **NO PODRÁ** portar cualquier dispositivo electrónico de comunicación como celular u otros; tampoco puede favorecer al postulante con expresiones orales o escritas. El incumplimiento da lugar a ser retirado del local por la Comisión de Admisión, elevando el informe a la autoridad correspondiente.



CUARTA. Los documentos del proceso de admisión serán subidos en forma digital (escaneados) para realizar su preinscripción, por ningún motivo se aceptará documentos digitales incompletos. El proceso de verificación de la documentación se realizará dentro de los plazos establecidos para la entrega de la constancia de ingreso.

QUINTA. No procede devolución alguna sobre derechos pagados en cualquier etapa del proceso de admisión.

SEXTA. Los ingresantes a las Escuelas Profesionales en Iquitos y en las filiales, inician sus clases en el primer semestre académico del año en el cual ingresaron. La Dirección de Admisión remitirá al Vicerrectorado Académico (VRAC) la lista oficial de los ingresantes y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) los expedientes con la documentación completa de los ingresantes en el proceso de admisión, con quince (15) días de anticipación para la matrícula.

SÉPTIMA. No pueden participar en las actividades relacionadas con el examen de admisión, los miembros de la comunidad universitaria – UNAP vinculados a academias de preparación o centros preuniversitarios; asimismo, los cónyuges o parientes (hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad) de alguien inscrito como postulante.

OCTAVA. En aquellas escuelas profesionales cuyas vacantes no fueron cubiertas en la Fase 1, pasarán a incrementar las vacantes en la Fase 2.

NOVENA. Pueden participar del proceso de admisión, los estudiantes que se encuentren cursando del 1° al 4° año de educación secundaria, que quiera medir su capacidad, **sin que los resultados de la prueba le otorguen derecho de cubrir vacante y ningún otro compromiso con la UNAP**, El costo de la inscripción, será el 50% de lo que corresponde a su tipo de institución educativa y procederá a su inscripción siguiendo todos los procedimientos indicados en las otras modalidades.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDA. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Dirección de Admisión, en el marco de la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNAP.



ANEXOS



ANEXO 1 INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ONLINE (TODAS LA MODALIDADES)

Para el proceso inscripción, el postulante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en el reglamento y se aplicará para **TODAS LAS MODALIDADES**.

El postulante, luego de pagar su derecho de inscripción (Ver ANEXO 3) en los lugares indicados por la OCA, deberá inscribirse en la página web <https://admisión.unap.edu.pe>.

Se iniciará la página principal de Pre - Inscripción del postulante (ver Figura 01):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Oficina Central De Admisión



Número Dni:
N. de dni: 1

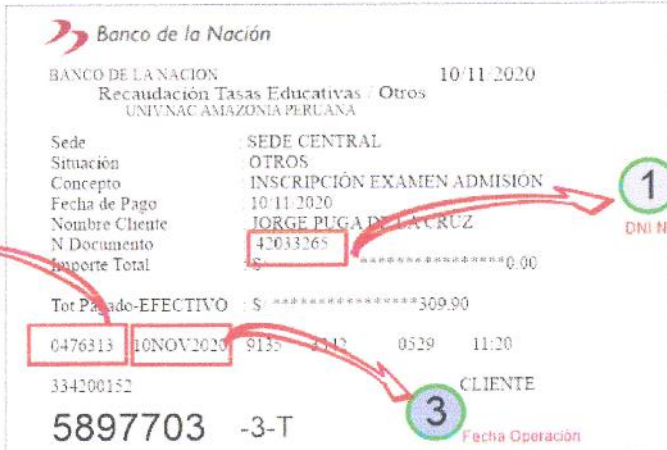
Número de Operación:
Número de Operación: 2

Fecha:
10/11/2020 3

Ingresar

Figura 01: Formulario de Ingreso

En el formulario deberá ingresar el número de DNI, N.º Operación y Fecha de Operación que figura en el voucher de pago (ver Figura 02). Luego, hacer clic en el botón INSCRIBIRSE y podrá comenzar el llenado de la ficha de inscripción, la cual deberá llenarse completamente y de forma ordenada y secuencial (ver Figura 03).



Banco de la Nación
BANCO DE LA NACIÓN 10/11/2020
Recaudación Tasas Educativas / Otros
UNIV.NAC AMAZONIA PERUANA

Sede : SEDE CENTRAL
Situación : OTROS
Concepto : INSCRIPCIÓN EXAMEN ADMISION 1

Fecha de Pago : 10/11/2020
Nombre Cliente : JORGE PUGA DE LA CRUZ
N Documento : 42033265 1 DNI N°

Importe Total : \$ *****0.00

Tot Pagado-EFECTIVO : \$ *****309.90

2 N° Operación: 6476313 10NOV2020 9135 0529 11:20

334200152


5897703 -3-T 3 Fecha Operación

CLIENTE

Figura 02: Voucher de Pago Banco de la Nación

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Oficina Central de Admisión




Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

IDENTIFICACIÓN DE POSTULANTES

01. Ap. Paterno:

02. Ap. Materno:

03. Nombres:

Foto del postulante:


Fotografía digital a color (fondo oscuro, fondo blanco, sin lentes ni
 gorros de baño, tamaño cabeza y en formato JPG. La fotografía
 deberá ser tomada en suera resolución y tener un ancho mayor
 menor a un mes al momento de la inscripción.

04. Género: Masculino Femenino

05. Lugar de Nacimiento
 Región: Provincia: Distrito:

06. Fecha Nacimiento:

07. Dirección Actual:

08. Ubicación geográfica dirección:
 Región: Provincia: Distrito:

09. Documento: DNI DNI Embarcos Carnet Extranjería Otro

10. Número Documento:

11. Teléfono: 12. Celular:

13. Correo Electrónico:

Figura 03: Formulario de Identificación de Postulante

1. Digite su apellido paterno.
2. Digite su apellido materno.
3. Digite su nombre(s).
4. Seleccione el género.
5. Seleccione lugar de nacimiento (Región, Provincia y Distrito).
6. Seleccione la fecha de nacimiento (día/mes/año).
7. Digite su dirección actual.
8. Seleccione ubicación geográfica de dirección actual. (Región, Provincia y Distrito).
9. Seleccione tipo de documento de identidad.
10. Digite el número de su Documento de Identidad (señalado en el punto 9).
11. Digite su número telefónico fijo.
12. Digite su número de celular, necesario para la inscripción.
13. Escriba su correo electrónico, necesario para la inscripción.

Luego hacer clic en el botón “Siguiente” y aparecerá una segunda pantalla (Ver Figura 04) donde deberá registrar todo lo relacionado con características generales del postulante.



II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE

14. Seleccione Estado civil.
15. Seleccione con quién reside o Dependencia Familiar.
16. Seleccione si tiene alguna Limitación Permanente y/o Discapacidad.
17. Seleccione si trabaja.
18. Seleccione Actividad Económica.
19. Seleccione Tipo de Trabajo.
20. Seleccione si pertenece a Etnia Indígena.

Si pertenece a alguna etnia, seleccione su lengua.

Luego hacer clic en el botón “**Siguiente**” y aparecerá una tercera pantalla referente a características educativas del postulante (ver Figura 05).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Oficina Central De Admisión

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

CARACTERÍSTICAS GENERALES

14. Estado Civil: <input checked="" type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo	15. Dependencia Familiar: <input checked="" type="radio"/> Padres <input type="radio"/> Hermanos <input type="radio"/> Tíos <input type="radio"/> Otros	16. Limitación Permanente: <input checked="" type="radio"/> Para ver, aun usando lentes. <input type="radio"/> Para oír, aun usando audifonos. <input type="radio"/> Para hablar, entonar, vocalizar. <input type="radio"/> Para usar brazos, piernas, pies. <input type="radio"/> Otra limitación. <input type="radio"/> No tiene discapacidad.
17. Trabaja: <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	19. Tipo de Trabajo: <input type="radio"/> Empleado <input checked="" type="radio"/> Independiente <input type="radio"/> Obrero <input type="radio"/> Otro	20. Pertenecer a Étnia Indígena: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
18. Actividad Económica: <input checked="" type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Privada		

← Atrás Siguiente →

Figura 04: Formulario de Características Generales del Postulante

III. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Oficina Central De Admisión

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

21. Nombre del colegio:

22. Tipo de Colegio:
 Público
 Privado

23. Tipo de alumno Postulante:
 Secundaria Concluida
 Graduado/Titulado
 Maestría
 Doctorado

24. Ubicación del Colegio
Región: Provincial Distrital

← Atrás Siguiente →

Figura 05: Formulario de Características Educativas del Postulante

21. Nombre de la institución educativa de procedencia.

22. Seleccione el tipo de institución educativa de procedencia: estatal o privado.

23. Señale el tipo de postulante.

24. Seleccione la Región, provincia y distrito de su institución educativa.

Luego hacer clic en el botón “**Siguiente**”, aparecerá una cuarta pantalla referente a las características de programa a la que postula (ver Figura 06).



IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA A LA QUE POSTULA

25. Seleccione el programa de estudio al cual postula.
26. Seleccione la filial en donde postula.
27. Seleccione la modalidad de postulación.
28. Seleccione las veces que postuló a la UNAP.
29. Seleccione el tiempo de preparación.
30. Seleccione el tipo de preparación para la postulación.

The screenshot shows a web form titled 'CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS' from the 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA Oficina Central De Admisión'. The form is divided into three columns for questions 25, 26, and 27, and three rows for questions 28, 29, and 30. Each question has a dropdown menu with radio button options. At the bottom, there are 'Atrás', 'Salir', and 'Guardar' buttons.

25. Programa al que postula:	26. Sede/Filial:	27. Modalidad:
<input type="radio"/> 1 vez	<input type="radio"/> Menos de 3 meses	<input type="radio"/> Por su cuenta
<input type="radio"/> 2 Veces	<input type="radio"/> De 3 a 4 meses	<input type="radio"/> Profesor particular
<input type="radio"/> 3 Veces	<input type="radio"/> De 7 meses a 1 año	<input type="radio"/> Academia preuniversitaria
<input type="radio"/> Mas de 4	<input type="radio"/> Mas de 1 año	<input checked="" type="radio"/> CEPRE UNAP
		<input type="radio"/> Otros

Figura 06: Formulario de Características del Programa de Estudio

Una vez finalizado y completados todos los datos solicitados en los formularios dar clic en el botón **GUARDAR**. Indicará que tu inscripción procedió correctamente, direccionándote a una siguiente pantalla donde deberás descargar e imprimir los formatos, los mismos que deberás entregar en la OCA en un fólter plastificado con todos los documentos solicitados para culminar el proceso de inscripción.

Se te tomará la fotografía respectiva y entregará el carné correspondiente.





UNAP

**DIRECCIÓN
DE ADMISIÓN**

Formato 1

Examen de Admisión 2023

MODALIDAD GENERAL

Expediente N.º :
Código Postulante :

Nombres :

Apellidos :

DNI N.º :

Domicilio :

Distrito :

Teléfono Fijo :

Celular

Facultad a la que postula

Programa de Estudio: _____ **Código:** ____

Modalidad que postula: _____ **Código:** ____


REGISTRADOR

Firma: -----

Nombre:



Formato 2

FICHA ESTADÍSTICA DEL POSTULANTE A LA UNAP			
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA VICERRECTORADO ACADÉMICO OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ESTADÍSTICA		AÑO
			CÓDIGO
A. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE			
01. APELLIDO PATERNO		02. APELLIDO MATERNO	
03. NOMBRES			
04. GÉNERO	05. DATOS NACIMIENTO (Ubic. Geográfica)	06. FECHA NACIMIENTO	07. EDAD
08. DIRECCIÓN ACTUAL		09. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11. N° DOCUMENTO	12. N° DE TELÉFONO	
13. CORREO ELECTRÓNICO			
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE			
14. ESTADO CIVIL	15. DEPENDENCIA FAMILIAR	16. LIMITACIÓN PERMANENTE (Discapacidad)	
17. TRABAJA	18. ACTIVIDAD ECONÓMICA	19. TIPO DE TRABAJO	20. PERTENECE A ALGUNA ETNIA
C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE			
21. NOMBRE DEL COLEGIO		22. TIPO DE COLEGIO	
23. TIPO DE ALUMNO POSTULANTE		24. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE COLEGIO	
D. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA A LA QUE POSTULA			
25. PROGRAMA DE ESTUDIO A LA QUE POSTULA		26. CÓD. DE ESCUELA	
27. MODALIDAD DE POSTULACIÓN		28. CÓD. DE MODALIDAD	
29. VECES QUE POSTULA A LA UNAP	30. TIEMPO DE PREPARACIÓN	31. TIPO DE PREPARACIÓN	
COMPROMISO		FECHA:	
Solicito se me considere postulante al Concurso de Admisión, declarando conocer todas las exigencias reglamentarias vigentes a las que me someto sin reservas, haciendo formal promesa de observarlas en todos sus aspectos.			
		FIRMA POSTULANTE	HUELLA POSTULANTE



FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento que Yo.....
identificado con DNI..... y domiciliado en.....
..... de esta ciudad, Padre/postulante al Programa de
Estudio de....., mediante la
modalidad, expediente N°..... en el proceso
de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al examen de
admisión 2023 , declaro libre y de espontánea voluntad, conocer y aceptar todos y cada uno de
los artículos establecidos en el Reglamento de Admisión 2023.

Iquitos,.....de.....de 2023

.....
Firma del Postulante
DNI:

.....
Firma
Firma del Padre o tutor (Para menor de edad)
Nombre Padre o tutor:
DNI: Teléfono:
Domicilio:

.....
Director Admisión

Llenar la declaración jurada con los datos consignados en los formatos anteriores.
En caso sea menor de edad, esta declaración será firmada por el padre/madre o apoderado del
menor.



ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

- ✓ Sección de Identificación.
- ✓ Sección de respuestas.
- ✓ Recomendaciones para conducirse durante el examen.

INSTRUCCIONES PARA DÍA DEL EXAMEN

Esta sección está destinada a orientar a los postulantes sobre el día del Examen de Admisión y contiene instrucciones de cumplimiento obligatorio.

El ingreso del postulante al local asignado será en el horario de 06:30 a 8:30 horas. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes fuera del horario establecido.

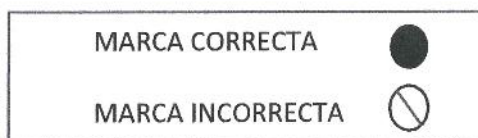
El postulante solamente ingresará con:

- ✓ DNI o pasaporte o carné de extranjería.
- ✓ Portará 1 lápiz 2B Artesco, 1 borrador blanco Artesco, 1 tajador.

Recuerde que está prohibido portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPad, iPod, celular, radio, MP4, microcámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rendirá el examen (Artículo 65, inciso a).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTAS

- ✓ Durante el examen, el postulante recibirá un formulario diseñado para ser procesado por lecturas ópticas capaces de reconocer las marcas que se hagan correctamente (ver anexo 6).
- ✓ El formulario consta de dos partes desglosadas. La primera corresponde a la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN y la segunda a la SECCIÓN DE RESPUESTAS. Las dos secciones están enlazadas por un código especial y único que las identifica y que luego permitirá calificar las respuestas en forma totalmente anónima.
- ✓ Para asegurar que las marcas hechas por el postulante en el formulario sean leídas por los equipos electrónicos en la forma técnicamente prevista, es necesario que cumpla estrictamente las instrucciones acerca de cómo marcar sus datos y sus respuestas.
- ✓ Para llenar el formulario SOLAMENTE DEBERÁ USAR LÁPIZ 2B. Se recomienda que efectúe marcas fuertes y densas dentro de los círculos respectivos de la siguiente forma:



En el manejo de las secciones de Identificación y de respuestas, el postulante deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ No doblarlas, mutilarlas ni mancharlas.
- ✓ Evitar que se dañen sus superficies o sus bordes.
- ✓ No hacer marcas ni escribir fuera de los círculos destinados para las respuestas.

EL DÍA DEL EXAMEN

SÍ DEBES TRAER:

- DNI
- 1 lápiz 2B
- 1 borrador blanco
- 1 tajador



NO DEBES TRAER:

- Equipos electrónicos, reloj
- Cuadernos, mochila, bolsos
- No aretes, no collar, no billetera y otros

SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

El postulante procederá de la siguiente manera:

- Registrará su N.º de DNI (en el campo CÓDIGO DEL ALUMNO), llenando los círculos correspondientes a cada uno de los dígitos de su DNI. Así, en la primera columna llenará el círculo que tenga el número correspondiente al primer dígito, y así sucesivamente hasta el octavo dígito. Le recordamos que este paso es de suma importancia y las marcas deben ser fuertes y densas.
- En caso de error, borrará cuidadosamente y llenará el círculo que corresponda.
- Llenará con letra de imprenta clara y legible sus apellidos paternos y maternos, nombre completo y el número de aula en los espacios señalados para tal efecto, sin salirse de los recuadros respectivos.
- Firmará en el espacio señalado, teniendo cuidado de no salirse del rectángulo.
- Deberá tener cuidado de no hacer marcas distintas a las indicadas, pues si lo hiciera, su prueba no podrá ser identificada ni calificada.
- Recuerde que el docente del aula recogerá la sección de identificación, verificando que los datos consignados correspondan al de su N.º de DNI.

SECCIÓN DE RESPUESTAS

La SECCIÓN DE RESPUESTAS en un formato para que se marquen las respuestas. Cada pregunta tiene a su derecha cuatro alternativas, representadas por círculos con las letras A, B, C y D.

Las 100 preguntas del examen general están representadas en la sección de respuestas con números del 1 al 100 y para el examen especial del 1 al 80.

Para proceder al llenado de la sección de respuestas:

- Identifique la respuesta correcta de la pregunta entre las alternativas A, B, C, D y rellene el círculo correspondiente en forma fuerte y densa.
- Observe que, en cada pregunta, solo una de las alternativas es la correcta.
- Si llena dos o más círculos para la misma pregunta, la respuesta se considerará incorrecta aun cuando una de las marcadas coincida con la respuesta correcta.
- Si necesita hacer una corrección, borre cuidadosamente y rellene el círculo que considere correcta.
- Evite marcas fuera de los círculos destinados para las respuestas.
- Una vez que haya concluido el examen, el docente de aula recogerá la sección de respuestas y el cuadernillo de preguntas.

RECOMENDACIONES PARA CONDUCIRSE DURANTE EL EXAMEN

Preste atención a las instrucciones que imparta el docente de aula.

- Complete los datos que solicitan en la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN con la máxima claridad.
- Revise rápidamente el cuadernillo y, de presentarse algún error, comuníquelo inmediatamente al docente de aula.
- Lea atentamente las instrucciones generales del CUADERNILLO DE PREGUNTAS.
- Lea cuidadosamente la pregunta y las alternativas. Elija la respuesta solo después de haber comprendido cabalmente lo que se pregunta. No se precipite.
- Responda primero las preguntas de las que esté seguro. Deje para el final las preguntas que le ofrezcan dificultad (el examen tiene un límite de tiempo de 2 horas).



ANEXO 3 MODELO DEL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE RESPUESTA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA Dirección de Admisión IQUITOS - PERU		HOJA DEL POSTULANTE <i>(Administrativa)</i>		DNI DEL POSTULANTE <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">0</td><td style="width: 20px;">1</td><td style="width: 20px;">2</td><td style="width: 20px;">3</td><td style="width: 20px;">4</td><td style="width: 20px;">5</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px;">6</td><td style="width: 20px;">7</td><td style="width: 20px;">8</td><td style="width: 20px;">9</td><td style="width: 20px;">*</td><td style="width: 20px;">*</td> </tr> </table>		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	*	*	LOCAL <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">1</td><td style="width: 20px;">2</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px;">3</td><td style="width: 20px;">4</td> </tr> </table>	1	2	3	4	AULA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">1</td><td style="width: 20px;">2</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px;">3</td><td style="width: 20px;">4</td> </tr> </table>	1	2	3	4	N° ASIENTO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">1</td><td style="width: 20px;">2</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px;">3</td><td style="width: 20px;">4</td> </tr> </table>	1	2	3	4
0	1	2	3	4	5																											
6	7	8	9	*	*																											
1	2																															
3	4																															
1	2																															
3	4																															
1	2																															
3	4																															
HOJA DE IDENTIFICACIÓN		SEDE DONDE POSTULA: Iquitos <input type="radio"/> Nauta <input type="radio"/> Yumaguas <input type="radio"/> Requena <input type="radio"/> Contamana <input type="radio"/> Datem <input type="radio"/>		HUELLA DIGITAL																												
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres																																
EJEMPLOS DE MARCA CORRECTA <input type="radio"/> INCORRECTAS <input checked="checked" type="checkbox"/> <input checked="checked" type="checkbox"/> <input checked="checked" type="checkbox"/> <input checked="checked" type="checkbox"/> <input checked="checked" type="checkbox"/>																																


HOJA DE RESPUESTA				
01. A B C D E	21. A B C D E	41. A B C D E	61. A B C D E	81. A B C D E
02. A B C D E	22. A B C D E	42. A B C D E	62. A B C D E	82. A B C D E
03. A B C D E	23. A B C D E	43. A B C D E	63. A B C D E	83. A B C D E
04. A B C D E	24. A B C D E	44. A B C D E	64. A B C D E	84. A B C D E
05. A B C D E	25. A B C D E	45. A B C D E	65. A B C D E	85. A B C D E
06. A B C D E	26. A B C D E	46. A B C D E	66. A B C D E	86. A B C D E
07. A B C D E	27. A B C D E	47. A B C D E	67. A B C D E	87. A B C D E
08. A B C D E	28. A B C D E	48. A B C D E	68. A B C D E	88. A B C D E
09. A B C D E	29. A B C D E	49. A B C D E	69. A B C D E	89. A B C D E
10. A B C D E	30. A B C D E	50. A B C D E	70. A B C D E	90. A B C D E
11. A B C D E	31. A B C D E	51. A B C D E	71. A B C D E	91. A B C D E
12. A B C D E	32. A B C D E	52. A B C D E	72. A B C D E	92. A B C D E
13. A B C D E	33. A B C D E	53. A B C D E	73. A B C D E	93. A B C D E
14. A B C D E	34. A B C D E	54. A B C D E	74. A B C D E	94. A B C D E
15. A B C D E	35. A B C D E	55. A B C D E	75. A B C D E	95. A B C D E
16. A B C D E	36. A B C D E	56. A B C D E	76. A B C D E	96. A B C D E
17. A B C D E	37. A B C D E	57. A B C D E	77. A B C D E	97. A B C D E
18. A B C D E	38. A B C D E	58. A B C D E	78. A B C D E	98. A B C D E
19. A B C D E	39. A B C D E	59. A B C D E	79. A B C D E	99. A B C D E
20. A B C D E	40. A B C D E	60. A B C D E	80. A B C D E	100. A B C D E



ANEXO 4

PARTIDA DE NACIMIENTO Y CERTIFICADO DE ESTUDIOS ORIGINALES

NOMBRES Y APELLIDOS
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS
IGUAL AL ACTA DE NACIMIENTO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN: **LORETO**

El/la Director/a de la Institución Educativa: **60814**

con Código MIEPR: **1573617**

UNIDAD: **MAYNAS**

DEPARTAMENTO: **LORETO**

PROVINCIA: **NAPO**

DISTRITO: **NEGRO URCO**

Quien suscribe:

RAQUEL MORI LEE CERTIFICA

Los Datos del estudiante N° **63096265** ha concluido los estudios correspondientes a **2011 IEPIS NE-60823- Libertad** con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectiva.

Área Curricular	Año Escolar					Número de los otros Instituciones Educativas donde el estudiante cursó estudios	
	2011	2012	2013	2014	2015		
Matemática	13	13	14	12	14	2011 IEPIS NE-60823- Libertad	
Comunicación	12	13	12	15	13		
Ciencias	11	12	13	15	12		
Arte	14	12	13	14	15		
Historia, Geografía y Estudios Sociales	12	12	13	13	15		
Formación Ciudadana y Cívica	12	14	12	13	14		
Personal, Familia y Relaciones Humanas	12	14	14	13	13		
Educación Física	14	14	14	15	16		
Educación Religiosa	15	13	13	13	16		
Cultura, Tecnología y Ambiente	15	12	12	11	15		
Robótica para el Trabajo	13	13	13	16	16		
Comportamiento							A A A A A

Es conforme:

Neuro Urcu **18** de Diciembre de 2015

[Firma]

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

0015 06 58 537

SECRETARIO(A)

Fernando Post-Fernández Soto

SERIE N° 788536

0104 2001 Loreto
Equitos
RAQUEL MORI LEE

Equitos
2308 p. 07032001 Siete de Marzo del Año Dos Mil Uno
Hospital Apoyo Equitos - Cornejo

Armas
Liliana Rosaura
Pablo Rosal - 1015

Gardina
Vicente
Madre

Padre

Quendo Lazo Clotilde

REPUBLICA DEL PERU
ACTA DE NACIMIENTO

18 Maynas 01

Armas
& Ferrer
16 Maynas 01

del Año Dos Mil Uno
Portugal 1910
Perez
18 1 Maynas 1 00381630

Silva
30 1 Requena 1 00337891

052294



ANEXO 5
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJE DE PREGUNTAS POR AREA

Áreas curriculares	Componentes	N° Preguntas	Área A		Área B		Área C		Área D	
			Porcentaje	Puntaje/Preg	Porcentaje	Puntaje/Preg	Porcentaje	Puntaje/Preg	Porcentaje	Puntaje/Preg
Matemática	Razonamiento lógico	25	25%	10.000000000	40%	16.000000000	15%	6.000000000	30%	12.000000000
	Razonamiento matemático									
	Matemática									
Ciencias Sociales	Historia	24	15%	6.250000000	15%	6.250000000	35%	14.583333333	20%	8.333333333
	Geografía									
	Economía									
	Filosofía									
	Psicología									
	Educación cívica									
Ciencia y Tecnología	Mundo físico-químico	24	35%	14.583333333	20%	8.333333333	10%	4.166666667	15%	6.250000000
	Mundo viviente									
	Salud integral									
Comunicación	Razonamiento verbal	24	20%	8.333333333	20%	8.333333333	35%	14.583333333	30%	12.500000000
	Lenguaje									
	Literatura									
Inglés	Lectura	3	5%	16.666666667	5%	16.666666667	5%	16.666666667	5%	16.666666667
	Gramática									
Total		100	100.0000%		100.0000%		100.0000%		100.0000%	



ANEXO 6

EJEMPLO DEL CONTENIDO DE LA PRUEBA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Prueba de conocimiento (objetiva). Prueba de alternativas múltiples para todos los programas de estudio. Consta de 70 preguntas equivalente a 700 puntos y se elaborará sobre la base de los contenidos priorizados de las áreas curriculares de educación secundaria:

ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Área: Comunicación
2. Área: Matemáticas
3. Área: Ciencia y Tecnología
4. Área: Ciencias Sociales
5. Área: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica

LA PRUEBA DE RAZONAMIENTO

Comprende treinta preguntas: quince preguntas de razonamiento verbal y quince preguntas de razonamiento matemático equivalente a 300 puntos.

TEMARIO

Tomando como marco de referencia el Currículo Nacional de Educación Básica, publicado por el Ministerio de Educación de Perú, las pruebas de admisión a la UNAP, comprenderán los componentes actitudinales y conceptuales de seis de las diez áreas curriculares:

6. Área: Comunicación
7. Área: Matemáticas
8. Área: Ciencia y Tecnología
9. Área: Ciencias Sociales
10. Área: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica

ÁREA CURRICULAR DE COMUNICACIÓN

A) COMPETENCIA DE LENGUAJE:

- Conocimientos lingüísticos: Lingüística. Ramas. Lenguaje, idioma, lengua, habla, dialecto, sociolecto, jerga, replana, interlecto.
- Origen del español. El español de América. El español peruano. El español loretano. Características. Realidad lingüística del Perú.
- La comunicación lingüística. Elementos.
- Signos auxiliares de puntuación y entonación. Uso de las grafías de escritura dudosa. Vicios del lenguaje. La acentuación general y especial. El silabeo ortográfico: diptongo, triptongo, hiato.
- Conocimientos gramaticales: Palabra. Estructura (morfemas). Clases. Reglas de formación: derivación, parasíntesis, composición. Las categorías gramaticales variables e invariables. Estudio de los determinantes. La concordancia. Casos especiales.
- Conocimientos de las categorías sintácticas: Grupos sintácticos, nominal, verbal, adjetival, preposicional, adverbial.
- La oración simple y la oración compuesta.
- Conocimientos de redacción: El texto. Clases.



B) COMPETENCIA DE LITERATURA:

- Los géneros literarios. Corrientes literarias. Las figuras literarias. Recursos literarios.
- Conocimientos sobre lectura de obras representativas de la: literatura local y amazónica. Literatura peruana. Literatura hispanoamericana. Literatura española y literatura universal.

C) COMPETENCIA DE RAZONAMIENTO VERBAL:

- Estudio de las palabras según la relación de significados: analogías, sinónimas, antónimas, homónimas (homófonas, homógrafas), parónimas. Monosémicas. Polisémicas. Hiperónimos, hipónimos, cohipónimos. Campos semánticos y campos léxicos. Series verbales. Oraciones incompletas. Comprensión de lectura.

ÁREA CURRICULAR DE MATEMÁTICA

Aritmética

- Relaciones lógicas y conjuntos.
- Sistema de números naturales, enteros, racionales, irracionales y reales.
- Operaciones de adición, sustracción, multiplicación, división, potenciación y radicación, incluyendo operaciones combinadas.
- Números naturales, enteros, racionales, irracionales y reales; las relaciones de inclusión entre dichos conjuntos.
- Propiedades de las operaciones entre números dadas en lenguaje cotidiano y viceversa
- Cálculo de porcentajes, interés simple y aquellos en donde se deba realizar el proceso inverso (dado el porcentaje, encontrar el valor original). Conversiones de porcentaje a fracción o de porcentaje a expresión decimal.
- Divisibilidad: números primos y números compuestos.
- Simplificar expresiones racionales hasta obtener fracciones irreducibles.
- Criterios de divisibilidad en la resolución de problemas.
- Máximo común divisor (MCD) y mínimo común múltiplo (MCM).
- MCD de un conjunto de números.
- MCM de un conjunto de números.
- Problemas empleando el MCD o el MCM.
- Sucesiones y series numéricas. Series. Progresiones aritméticas, progresiones geométricas.

Estadística y probabilidad

- Estadística: Medidas de tendencia central.
- Medidas de dispersión.
- Calcular el promedio aritmético y ponderado de un conjunto de datos. Medidas de dispersión varianza y desviación estándar, Desviación estándar de un conjunto de datos.
- Probabilidad: Dado un experimento, contar el número de resultados posibles (combinación, variación, técnicas de conteo).
- Calcular las probabilidades en eventos equiprobables.
- Probabilidad teórica. Cálculo de probabilidad de eventos.
- Probabilidad experimental.
- Propiedades asociadas al cálculo de probabilidades.
- Propiedades de eventos simples y compuestos.
- Regla de la multiplicación para eventos dependientes.
- Probabilidad y combinaciones.

Factorial de un número

- Principio de conteo y factoriales.
- Combinaciones, variaciones y permutaciones.



Geometría

- Segmentos de rectas y ángulos: Rectas y ángulos.
- Identificar las posiciones relativas entre puntos, rectas y planos.
- Calcular ángulos en el sistema sexagesimal usando las propiedades de ángulos adyacentes, opuestos, alternos, suma de ángulos en un triángulo o ángulos exteriores.
- Polígonos: Problemas que demanden emplear las propiedades que satisfacen los triángulos isósceles, equiláteros, rectángulos para hallar ángulos desconocidos, longitudes de lados o perímetros.
- Problemas que demanden emplear las propiedades que satisfacen los cuadrados, rectángulos, paralelogramos, rombos, trapecios o trapezoides para hallar ángulos desconocidos, longitudes de lados o perímetros.
- Problemas que demanden calcular el área de regiones triangulares y de cuadriláteros

Circunferencias

- Problemas que involucren el cálculo de longitudes de circunferencia o área del círculo.
- Problemas que involucren el cálculo de longitudes de arco o de áreas de sectores circulares, considerando ángulos en el sistema sexagesimal o radial.

Teorema de Pitágoras

- Cálculo de las longitudes de los lados de un triángulo rectángulo empleando el Teorema de Pitágoras.
- Cálculo de las longitudes de los lados de un triángulo rectángulo empleando propiedades que relacionan la razón entre las longitudes de los segmentos en los que queda dividida la hipotenusa al trazar la altura.
- Ángulos en el sistema radial y sexagesimal.
- Posiciones relativas entre puntos, rectas y planos.
- Ángulos en el sistema sexagesimal usando propiedades de ángulos adyacentes, opuestos, alternos, suma de ángulos de un triángulo o ángulos exteriores.
- Convertir ángulos del sistema radial al sexagesimal y viceversa.

Álgebra

- Polinomios: Operaciones con polinomios.
- Realizar operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división de polinomios.
- Factorizar expresiones algebraicas.
- Simplificar expresiones algebraicas.
- Ecuaciones lineales en una variable.
- Resolver ecuaciones lineales con coeficientes reales.
- Resolver un problema asociado a una ecuación lineal.
- Ecuaciones cuadráticas en una variable.
- Resolver ecuaciones cuadráticas con coeficientes reales.
- Resolver problemas asociados a ecuaciones cuadráticas.
- Sistema de dos ecuaciones lineales con dos variables.
- Resolver un sistema de ecuaciones lineales con dos variables.
- Resolver problemas asociados a sistemas de ecuaciones lineales.

Función lineal

- Dada la expresión algebraica asociada a una función lineal, identificar su gráfica reconociendo el significado de la pendiente y de la ordenada en el origen.
- Dada una relación lineal entre dos variables expresadas gráficamente o de la que se conocen las coordenadas de dos puntos de paso, encontrar la expresión algebraica asociada.



- Resolver problemas que involucren el uso de funciones lineales.

Función cuadrática

- Dada la expresión algebraica asociada a una función cuadrática, identificar su gráfica reconociendo el vértice y su orientación.
- Dada una relación cuadrática entre dos variables expresadas gráficamente o a través de una tabla, encontrar la expresión algebraica asociada.
- Problemas que involucren el uso de funciones cuadráticas.

Trigonometría

- Razones trigonométricas.
- Cálculo de las razones trigonométricas de un triángulo rectángulo.
- Hallar las longitudes de los lados de triángulos notables teniendo como dato alguna de las razones trigonométricas.
- Identidades trigonométricas. Simplificación. Reducción al primer cuadrante para el cálculo de funciones de ángulos no agudos. Simplificar expresiones trigonométricas utilizando identidades fundamentales o identidades relacionadas con el seno, coseno y tangente de una suma y de una diferencia de ángulos.
- Ley de senos y de cosenos. Emplear la ley de senos y cosenos en la resolución de problemas.

Razonamiento lógico matemático

- Problemas sobre razonamiento inductivo y deductivo.
- Interpretación de gráficos y tablas: Tabla de frecuencias y gráficas de puntos.
- Sucesiones y analogías numéricas: Sucesiones numéricas, sucesiones alfa numéricas, analogías.
- Espacio visual: Series y analogía de figuras. Distribución de gráficas. Análisis de sólidos (perspectivas, composición). Asociación de figuras geométricas. Conteo de rutas, áreas sombreadas.
- Operadores matemáticos: Operadores no binarios, operadores binarios (utilizando operaciones básicas), operadores definidos por tablas.

ÁREA CURRICULAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mundo físico

- Magnitudes: Unidades fundamentales y escalares, longitudinales, superficiales y volumétricas.
- Tierra en el universo: Origen de la Tierra, exploración del universo, satélites artificiales, estructura de la Tierra.
- Análisis vectorial: Sistemas de coordenadas, cantidades vectoriales y escalares, igualdad, vectores unitarios, suma y resta de vectores.
- Movimiento: Movimiento rectilíneo uniforme, movimiento rectilíneo uniformemente variado, objetos en caída libre y movimiento circular.
- Estática: Medición y unidades, fuerza y sus unidades, fuerza mecánica, leyes de Newton, peso y equilibrio.
- Dinámica: Unidades de medida dinámica, aplicación de la ley de Newton, trabajo por una fuerza constante, energía potencial y cinética.
- Temperatura: Unidades Celsius, Fahrenheit, Kelvin y Rankine. Dilatación de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos.
- Electrodinámica: Fuerza electromotriz, intensidad y resistencia eléctrica, ley de Ohm, resistencias en serie, paralelo y mixto.
- Magnetismo: Tipos de imanes, campo y fuerza magnética, inducción magnética, polaridad magnética y sus leyes.



- **Materia:** Estados, propiedades, transformaciones por acción de la temperatura. Elementos químicos, tabla periódica y sus características. Mezcla y combinación.
- **Reacciones químicas:** Enlaces químicos, funciones químicas orgánicas e inorgánicas, concentración de soluciones.

MUNDO VIVIENTE

- **Materia viva:** Composición y macromoléculas, niveles de organización.
- **La célula:** Tipos, clasificación, características, funciones y organización.
- **Seres unicelulares:** Bacterias y su clasificación según su acción con el hombre.
- **Seres pluricelulares:** Invertebrados, clasificación e importancia. Vertebrados, clasificación e importancia.
- **Ecosistemas:** Factores bióticos y abióticos. Recursos y sobreexplotación de recursos naturales, tala de los bosques y el efecto invernadero. Especies en peligro de extinción, parques y reservas.
- **Nutrición:** Autótrofos y la fotosíntesis. Heterótrofos y cadena alimenticia animal.
- **Estructura y fisiología humana:** Organización celular, tisular y orgánica. Sistema digestivo, circulatorio, respiratorio, nervioso, endocrino, excretor y reproductor.

SALUD INTEGRAL

- **Equilibrio ecológico.** Contaminación, tipos de contaminación, elementos contaminantes. Desastres naturales y desastres originados por el hombre.
- **Salud:** Promoción de la salud. El agua, preparación, distribución y cuidado. Salud sexual y reproductiva, métodos preventivos contra enfermedades de transmisión sexual. El SIDA y sus implicancias sociales.

ÁREA CURRICULAR DE CIENCIAS SOCIALES

Historia

- **Los inicios de la Historia:** Las fuentes de la historia, la periodificación histórica, el surgimiento de la vida, la evolución de las especies, el paleolítico, el neolítico, la edad de los metales, orígenes de los pueblos americanos y la vida en el paleolítico americano.
- **Las primeras civilizaciones de la antigüedad:** El antiguo Egipto, Mesopotamia, los pueblos fenicios, los hebreos, los persas, la civilización china y la civilización india.
- **El mundo clásico:** La cultura griega y la cultura romana.
- **Los primeros pueblos andinos:** El surgimiento de la cultura andina, las culturas preincas, la cultura inca, virreinato y las culturas mesoamericanas, los mayas y aztecas.
- **El Medioevo:** El imperio bizantino, el imperio carolingio, el feudalismo, las cruzadas.
- **La Edad Moderna:** El Humanismo, el Renacimiento, la Reforma y el cisma religioso, la Contrarreforma.
- **Expansión europea y bases del mundo colonial:** La invasión a América, la invasión a Centroamérica y México, la invasión al Tahuantinsuyo, los viajes de expedición, las guerras civiles, la resistencia indígena y el estado colonial.
- **La época del absolutismo:** La Ilustración, la revolución industrial.
- **La era de las revoluciones:** Las trece colonias, la independencia de los Estados Unidos, la Revolución Francesa, la Restauración.
- **La época virreinal:** El orden colonial hispanoamericano, la economía colonial, la sociedad colonial, las reformas borbónicas.
- **Proceso de independencia de América:** Las crisis del orden colonial, el pensamiento político independentista, San Martín, Bolívar.
- **La revolución industrial y sus efectos en el siglo XIX:** La revolución industrial, el movimiento obrero del siglo XIX.
- **El imperialismo y la Primera Guerra Mundial:** Liberalismo y revoluciones, la Primera guerra mundial.

- Inicios de la República: Caudillismo y el primer militarismo, la era del guano, la guerra con Chile, la reconstrucción nacional, la república aristocrática y ocupación de la Amazonía.
- Un mundo de guerras y dictaduras: Régimen fascista en Italia, el nazismo en Alemania, la crisis del capitalismo, la Segunda Guerra Mundial.
- La Guerra Fría: El mundo durante la Guerra Fría, la China comunista, el conflicto árabe-israelí.
- El Perú entre dictaduras y democracia: El oncenio de Leguía, un nuevo militarismo, un experimento democrático, la dictadura de Odría, gobierno de Prado, Belaúnde, la dictadura de Velasco y Morales Bermúdez, Belaúnde, Alan García, la dictadura de Fujimori, la lucha contra el terrorismo, Alejandro Toledo, Segundo Gobierno de Alan García, Gobierno de Ollanta, Pedro Pablo Kuczynski y Gobierno de Vizcarra, la Amazonía hoy.
- El mundo contemporáneo: Estados Unidos, la superpotencia. China y las potencias emergentes.

Geografía

- La diversidad geográfica del Perú: La geografía, una ciencia útil, espacio geográfico, geosistema amazónico, el relieve terrestre, la hidrografía, a la diversidad climática del Perú. Biodiversidad y desarrollo sostenible, actividades económicas.
- Espacio y población en el Perú: La densidad poblacional, espacio y población, las migraciones, problemas ambientales y territoriales, desastres naturales en el Perú.
- El Perú, regiones y recursos: Representaciones cartográficas, las líneas imaginarias, plan de gestión de riesgo, las cuencas hidrográficas, las ocho regiones naturales, las ciudades del Perú.
- América, nuestro continente: Aspectos físicos de América, la organización de América, la población de América.
- Desarrollo sostenible y desarrollo humano: Desarrollo sostenible, las actividades económicas secundarias, problemáticas ambientales y territoriales.
- El territorio peruano: las ecorregiones del Perú, el mar frío, mar tropical, la serranía esteparia, la selva alta y selva baja, integración y descentralización en el Perú.
- Áreas naturales protegidas y población en el Perú: Las áreas naturales protegidas, espacios rurales y demografía en el Perú, frontera, integración y desarrollo.
- Espacio y desarrollo en el Perú y el mundo: Los continentes en el mundo, descentralización y regionalización, las cuencas hidrográficas del Perú.

Economía

- La economía como ciencia: Los fundamentos de la economía, necesidades y economía la ciencia económica, conceptos básicos de economía, los bienes económicos y los servicios, los procesos de la economía, actividades y sectores de la economía.
- La economía en nuestras vidas: Los factores de la producción, el capital humano y la tecnología, los agentes económicos, la empresa como unidad de producción, el sistema económico, tipos de sistemas económicos, el sistema financiero, el dinero.
- El mercado y la producción: El estado y la interacción de los agentes económicos, la demanda, la oferta, el funcionamiento del mercado, tipos de mercado, las empresas y la producción.
- Una economía responsable: La familia y el ahorro, la empresa y la inversión, el sistema tributario, problemas de la economía: pobreza y desempleo.
- Producción y mercado: Conceptos y sistemas económicos, el proceso económico, factores y agentes, la empresa, el intercambio en el mercado, modelos de mercado, competencia perfecta y oligopolios.
- Una economía sostenible: Los derechos económicos, el desarrollo económico, el sistema financiero, el estado peruano y la macroeconomía.



- Sistema económico en el Perú: El estado y la economía, el sistema financiero y mercado de valores en el Perú, protección al consumidor.
- La integración económica: Importaciones y exportaciones en el Perú, integración y mercados regionales, la integración económica en América Latina.
- El crecimiento económico: Los indicadores macroeconómicos, la inflación, el crecimiento económico, el sistema financiero y el sistema previsional.
- La economía global: el sistema financiero internacional, el comercio internacional, la globalización económica, el proceso desintegración económica, los bloques económicos mundiales, el Perú en la economía global, el mercado interno en el Perú.

ÁREA CURRICULAR DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA

Aspectos filosóficos

- Reflexión ética, convivencia y derechos humanos: Autonomía moral, dilemas morales, valores, libertad, derechos humanos, justicia, problematización de la experiencia, la persona y su lugar en el cosmos, experiencia estética, la política, el conocimiento.

Aspectos psicológicos

- Identidad, adolescencia y emociones: Cambios biológicos, físicos, cognoscitivos y psicosociales, identidad y personalidad, autoestima, voluntad, motivación, sentimientos, memoria, percepción, pensamiento y lenguaje, frustraciones, inteligencias múltiples, inteligencia emocional, procesos afectivos.
- Empatía y manejo de conflictos: Habilidades sociales, resolución de problemas, toma de decisiones, resolución de conflictos, comunicación intra e interpersonal, violencia familiar, convivencia armoniosa, la familia, la escuela, planificación familiar.
- Sexualidad y género: Orientación de género, identidad de género, relaciones sexuales, derechos sexuales y reproductivos, embarazo adolescente, ITS.

Educación Cívica

- Identidad, cultura y relaciones interculturales: Socialización e individualización, diferencias culturales, patrones culturales. Interculturalidad, Perú: diversidad lingüística y diversidad étnica, música.
- Democracia, estado y participación ciudadana: Identidad nacional, democracia y estado de derecho, estado y nación, poderes del estado, ciencias políticas, seguridad vial, partidos políticos, la constitución, las leyes, dignidad humana, organizaciones civiles.

INGLES

- **Comprensión oral:** Puede reconocer palabras familiares y expresiones básicas que se usan habitualmente, relativas a sí mismo, su familia y entorno inmediato cuando le hablan despacio y claro.
- **Comprensión lectora:** Puede entender nombres y palabras conocidas y oraciones simples, por ejemplo, las que hay en avisos, carteles, catálogos o correos y responde preguntas de comprensión mayormente de nivel literal.
- **Interacción oral:** Puede participar en una conversación de forma sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta y ayude a formular lo que intenta decir. Plantea y contesta preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos habituales, usando estructuras gramaticales y vocabulario simple.
- **Producción de textos escritos:** Puede escribir postales, correos electrónicos cortos y sencillos, por ejemplo, para enviar felicitaciones, comunicar eventos o solicitar información, utilizando estructuras gramaticales y vocabulario simple.



EJEMPLO DE PREGUNTAS

1. ÁREA: COMUNICACIÓN

A. COMPETENCIA DE LENGUAJE:

- En, "Me ocupé de arrojar cáscaras de plátano en las puertas de algunas residencias, de escribir un artículo sobre los cuerpos celestes, de adiestrar a un mono en gestos parlamentarios y aún de cumplir ciertas misiones confidenciales". Encontramos sustantivos femeninos.
a) 1 b) 2 c) 3 d) 4
- "En su mejor época, el circo gitano había tenido veinte personas, si podía llamarse personas a seres como La mujer barbuda, El enano, El hombre araña, La mujer boa y El hombre que ríe". En el texto anterior hay _____ sustantivos:
a) 7 b) 8 c) 9 d) 10
- Los verbos no copulativos son aquellos que:
a) Carecen de sujeto. b) Presentan verbo simple.
c) Por sí mismo constituyen un predicado. d) Hacen oración compuesta

B. COMPETENCIA DE LITERATURA:

- ¿Quién es el escritor conocido el seudónimo "Sansón Carrasco" y "León Cobos"?
a) José María Arguedas Altamirano b) Ciro Alegría Bazán
c) Enrique López Albújar d) Manuel Scorza Torres
- ¿Cuál fue el título original de Rimas, asignado por el propio Bécquer, en vida?:
a) Cartas desde mi celda b) A Casta
c) El libro de los gorriones d) La rosa de la pasión
- Fue una corriente que pretendía mostrar los acontecimientos del Perú durante el periodo de la Reconstrucción Nacional:
a) El realismo b) El indigenismo
c) El romanticismo d) El costumbrismo

C. COMPETENCIA DE RAZONAMIENTO VERBAL: SINÓNIMOS

1. BUJARRÓN

- prensil
- sodomita
- aspirar
- parquedad

2. EPÍTOME

- albo
- inaudito
- compendio
- influencia

ANTÓNIMOS

1. AÑORANZA

- alegría
- azorado
- tiznar
- avizorar

2. DESMIRRIADO

- corpulento
- ominoso
- ruin
- trillado



ANALOGÍAS

1. RECTOR : DIRECTOR

- a) Alcaide : cárcel
- b) Juzgado : fiscal
- c) Verdugo : patíbulo
- d) Universidad : colegio

2. SONRISA : SATISFACCIÓN

- a) Susto : temor
- b) Llanto : pena
- c) Carcajada : risa
- d) Palidez : ictericia

ORACIONES INCOMPLETAS

1. En esos momentos en que debían tomarse _____ inmediatas, la sola _____ era censurable.
- a) reprimendas - consolación
 - b) decisiones - vacilación
 - c) decisiones – inseguridad
 - d) formulaciones – indeterminado

COMPRENSIÓN LECTORA

“Dado por un hecho o problema, el investigador se formula una hipótesis, es decir, se propone una explicación provisional para orientar los estudios y experimentos. La hipótesis es una afirmación a partir de la cual se hallan una serie de proposiciones. Si se verifican o prueban adquieren la categoría de proposiciones científicas. Si un empleado dijera que se atrasó porque tuvo un accidente de tránsito. Esta afirmación es científica, aunque no pertenezca a la ciencia, porque se puede verificar sometiéndola a una prueba directa o indirecta.

Pero si hubiera dado una explicación como “la suerte quiso que llegara ese día” o “que en la vida siempre hay tardanzas”, estas afirmaciones no serían científicas porque no son verificables y no se puede deducir nada de ellas. Cuando se confirma una hipótesis se convierte en teoría. Y cuando en base a un conjunto de pruebas alcanza una aceptación general se convierte en ley”

1. Una proposición se considera científica cuando:

- a) Se propone una explicación.
- b) Se explica la ley.
- c) Se plantea las pruebas.
- d) Se estudia la teoría.

2. Los miembros de la Sociedad de la Tierra Plana sostienen que la tierra es plana. Esta afirmación es anticientífica, ¿por qué?

- a) Es sólo una teoría.
- b) Se ha verificado lo contrario.
- c) No es una hipótesis.
- d) No se puede verificar.

3. Una proposición puede ser científica, aunque no pertenezca a la ciencia, ¿por qué?

- a) La hipótesis puede ser investigada.
- b) Se estudian las pruebas científicamente.
- c) Se puede verificar sometiéndola a una prueba directa o indirecta.
- d) Se convierte en ley al alcanzar la aceptación general.

2. ÁREA: MATEMÁTICAS

ARITMÉTICA

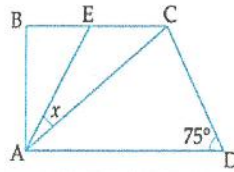
1. Si una tubería de 12 cm de radio arroja 360 L/min de agua, ¿en qué tiempo llenará un depósito de 96 m³ otra tubería de 16 cm de radio?
- a) 150 min
 - b) 160 min
 - c) 170 min
 - d) 180 min



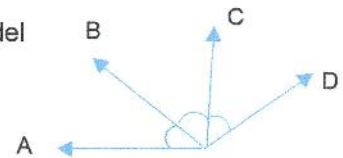
2. Encontrar cuatro números proporcionales a 1, 2, 3 y 5 sabiendo que la suma de los cubos de los números buscados es 1288. El número mayor es:
 a) 12 b) 10 c) 20 d) 8

GEOMETRÍA

1. Si $AD = 2AB = 2BE$, Halle x
 a) 10°
 b) 15°
 c) 20°
 d) 25°



2. En la figura, $m\angle AOC = 123^\circ$ y $m\angle BOD = 155^\circ$. Calcule la medida del ángulo formado por las bisectrices de los ángulos AOB y COD.
 a) 124°
 b) 131°
 c) 136°
 d) 139°



CIRCUNFERENCIAS

TEOREMA DE PITÁGORAS

ÁLGEBRA

1. Hallar el valor de "x" en: $\frac{x-1}{3} + \frac{x+1}{8} = \frac{x-2}{6} + \frac{x+2}{4}$
 a) 8 b) 9 c) 10 d) 12
2. Si: $x^{x^x} = 3$, hallar el valor de: $M = x^{x^{x+x^x}}$
 a) 26 b) 27 c) 28 d) 29

FUNCIÓN LINEAL

FUNCIÓN CUADRÁTICA

TRIGONOMETRÍA

1. Simplifique la siguiente expresión: $\text{Cos}x \cdot \text{Ctg}x + \frac{\text{Sen}x}{\text{Csc}x}$
 a) $\text{Sen}x$ b) $\text{Csc}x$ c) 1 d) Sen^2x
2. Simplifique: $E = \frac{\text{sec}\theta + \text{csc}\theta}{1 + \tan\theta}$
 a) $\text{sec}\theta$ b) $\text{csc}\theta$ c) $\tan\theta$ d) $\cot\theta$



RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO

1. ¿Qué número sigue? D ; 3 ; G ; 5 ; J ; 15 ; M ; 17 ; O ; 51 ; R ;
a) 55 b) 54 c) 53 d) 50
2. En una expedición a la selva, unos científicos encontraron un animal raro, tal es así, que los dedos de sus cuatro extremidades inferiores, exceden en 16 al total de dedos de sus 3 extremidades superiores. Si el total de dedos que posee es igual al total que tienen 2 seres humanos, ¿cuántos dedos tienen en cada extremidad inferior?
a) 4 b) 5 c) 6 d) 7
3. Luis tiene el cuádruplo de los años que tiene Lito. Hace 5 años la suma de sus edades era 30 años. ¿Qué edad tendrá Lito dentro de dos años?
a) 10 b) 20 c) 30 d) 40
4. Hallar la longitud de un puente si sabemos que el séxtuplo de dicha longitud disminuido en 300 metros es equivalente al triple de dicha longitud disminuido en 60 metros.
a) 60 b) 80 c) 55 d) 50

3. ÁREA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MUNDO FÍSICO

1. Un automóvil corre a razón de 108 km/h y luego frena, de tal modo que se logra detener por completo en 6 s. ¿Cuál es su aceleración?
a) 2 m/s^2 b) 5 m/s^2 c) 8 m/s^2 d) 10 m/s^2
2. Calcular la profundidad a la que debe sumergirse un submarino para soportar una presión hidráulica igual a la presión atmosférica. Densidad del agua de mar = $1\,200 \text{ kg/m}^3$; Presión atmosférica = $100\,000 \text{ N/m}^2$; $g = 10 \text{ m/s}^2$
a) 5,55 m b) 8,33 m c) 9,77 m d) 10,11 m
3. Si el número másico de un átomo es 105 y el número de neutrones es 53, ¿en qué grupo y periodo de la tabla periódica se podría encontrar este elemento?
a) VA, 5 b) VIA; 5 c) IIIA; 4 d) VIIB; 5
4. Marque verdadero (V) o falso (F) según convenga
() Los óxidos resultan de combinar átomos de hidrógenos con metales
() metal + oxígeno \Rightarrow óxido básico
() óxido básico + agua \Rightarrow oxido
() Peróxidos \Rightarrow oxido + $\frac{1}{2} \text{ O}_2$
a) FFVV b) VFVF c) FVFV d) VFFV

MUNDO VIVIENTE

1. Es el conjunto de todos los seres vivos en un ecosistema, incluyendo plantas, animales, microorganismos y seres humanos en cuando habitan ahí.
a) Nicho ecológico b) Población c) Comunidad d) Hábitat



2. Un producto resultante de la Fase Oscura de la Fotosíntesis es:
 - a) CO_2
 - b) ADP
 - c) Agua
 - d) Glucosa
3. Fase/Evento de la fotosíntesis donde se fija el CO_2 para convertirse en carbono orgánico:
 - a) Fase Luminosa
 - b) Foto reducción del NADP
 - c) Fase Fotodependiente
 - d) Ciclo de Calvin
4. La meiosis da como resultado.
 - a) Células hijas diploides
 - b) Células inmaduras
 - c) Células regenerativas
 - d) Células hijas haploides
5. En la circulación menor o pulmonar la sangre sale del ventrículo _____ por medio de la _____ llevando sangre rica en ____ a los pulmones.
 - a) Izquierdo — vena pulmonar — CO_2
 - b) Derecho — vena vena — O_2
 - c) Derecho — arteria pulmonar — CO_2
 - d) Izquierdo — arteria pulmonar — O_2
6. Si se fragmenta una rama (esqueje) de un árbol, se siembra en una huerta y empieza a crecer; estamos hablando de una:
 - a) Reproducción inducida
 - b) Reproducción artificial
 - c) Reproducción asexual
 - d) Reproducción sexual
7. En cuál de las siguientes etapas del desarrollo embrionario, ocurre la anidación del nuevo ser en el endometrio:
 - a) Huevo
 - b) Mórula
 - c) Blástula
 - d) Gástrula

SALUD INTEGRAL

1. Es la ciencia que estudia la forma que se presenta, se transmiten y se previenen las enfermedades
 - a) Infección.
 - b) Infestación.
 - c) Profilaxis.
 - e) Epidemiología.
2. Es una vía de transmisión directa de una enfermedad:
 - a) Fomites.
 - b) Gotitas de Flugge.
 - c) Pulgas.
 - d) Agua

4. ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

HISTORIA

1. El arqueólogo que destacó la importancia de la cultura chavín fue:
 - a) Federico Kaufman
 - b) Guillermo Lumbrellas
 - c) Ruth Shady
 - d) Julio C Tello
2. La Guerra Fría que surgió entre Estados Unidos y la URSS, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, llegó a su término con:
 - a) La Guerra de Vietnam
 - b) La guerra del Golfo Pérsico
 - c) La creación de la OTAN.
 - d) La Perestroika

GEOGRAFÍA

1. La sabana de las palmeras se ubica en la región:
 - a) Loreto
 - b) Ucayali
 - c) Madre de Dios
 - d) Amazonas



2. El bosque seco ecuatorial abarca desde:
- | | |
|----------------------------|-----------------------|
| a) Guayaquil – La Libertad | b) Bogotá – Piura |
| c) Brasil – Loreto | d) Ecuador – Amazonas |

ECONOMÍA

1. Organismo público que se encarga de elaborar el Presupuesto General de la República.
- | | |
|-----------------------|--------------------------------|
| a) El Poder Ejecutivo | b) El Banco Central de Reserva |
| c) El MEF | d) El Congreso de la Republica |
2. Tipo de mercado cuyo carácter del producto es diferenciado, existiendo la posibilidad de fijar precios a corto plazo.
- | | |
|-------------------------|----------------------------|
| a) Competencia perfecta | b) Oligopolio |
| c) Monopolio | d) Competencia monopolista |

5. ÁREA: DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA

ASPECTOS FILOSÓFICOS

1. La corriente filosófica medieval que admite la demostración racional de la existencia de Dios, se denomina:
- | | | | |
|-----------------|-------------|----------------|----------------|
| a) Agustínismo. | b) Mística. | c) Escolástica | d) Patrística. |
|-----------------|-------------|----------------|----------------|
2. Célebre teólogo y filósofo que en su obra Ciudad de Dios planteó el dominio universal de la Iglesia.
- | | |
|------------------------|----------------------|
| a) Guillermo de Ockham | b) Agustín de Hipona |
| c) Galileo Galilei | d) Tomás de Aquino |

ASPECTOS PSICOLÓGICOS

1. Es la inteligencia que se refiere al manejo de las emociones, resolución de problemas y autoestima
- | | | | |
|------------------|------------------|-------------|----------------|
| a) Intrapersonal | b) Interpersonal | c) Espacial | d) Kinestésica |
|------------------|------------------|-------------|----------------|
2. Son características del Género
- | | |
|--|--|
| a) Cultural – Anatómico – Histórico | b) Anatómico – Aprendido – Social |
| c) Cultural – Aprendido – Crea desigualdades | d) Innato – Crea desigualdades - Aprendido |

EDUCACIÓN CÍVICA

1. Son los medios de defensa de los derechos reconocidos en la Constitución Política, a la vez que son considerados mecanismos destinados a garantizar la plena vigencia de la Constitución. Nos estamos refiriendo a:
- | | |
|---|---|
| a) El artículo 1º de la Constitución | b) La Declaración de los Derechos Humanos |
| c) Las Leyes de Protección a la Persona | d) Las Garantías Constitucionales |
2. Es conocida también como aquella acción judicial que protege la libertad física individual y los derechos constitucionales conexos:
- | | | | |
|---------------------|-------------------|----------------|------------------|
| a) Acción de Amparo | b) Acción Popular | c) Hábeas Data | d) Hábeas Corpus |
|---------------------|-------------------|----------------|------------------|



INGLES

My name is Roberto

Hi! Nice to meet you! My name is Roberto Ahuanari. I am 19 and a student in college. I go to college in Iquitos. My favorite courses are Biology, Botany, and Zoology. English is my hardest course. My professors are very friendly and smart. It's my second year in college now. I love it!

I live in a little house on Nauta Street. It's near the college campus. I share the house with three other students. Their names are Josue, Juan, and Luis. We help each other with homework. On the weekend, we play football together.

I have a younger brother. He just started high school. He is 14 and lives with my parents. They live on Leticia Street in Requena. Sometimes they visit me in Iquitos. I am happy when they visit. My Mom always brings me sweets and candy when they come. I really miss them, too!

Where does Roberto Ahuanari go to college?

- a) Iquitos b) Requena c) Loreto d) Lima

What is Roberto Ahuanari's hardest course?

- a) Math b) Biology c) Zoology d) English

What does Roberto Ahuanari's Mom bring him when they visit?

- a) Sweets and candy b) Fruits and vegetables
c) Candy and ice cream d) Flowers and coffee

